

Plan Municipal de Respuesta - PMR-
San Marcos, San Marcos.



PMR

Plan Municipal de Respuesta

San Marcos, San Marcos

Como parte del proyecto SNIP 254443 “Subsidio a la participación comunitaria e interinstitucional en la gestión de riesgo del municipio de San Marcos”; ejecutado por la Unidad Municipal de Gestión Ambiental y Riesgos -UMGAR-DMGIRD-2021.



Historial de actualizaciones

| Versión | Responsable | Fecha | No. de páginas |
|---------|---|--------------|----------------|
| [02] | Ing. Willy René Juárez González/Alcalde municipal del municipio de San Marcos, San Marcos | Octubre 2021 | 62 |

Responsable de la Divulgación del Plan

| Nombre | Método | Autorizado por |
|---|---|--|
| Directora DMGIRD Inga. Agr. Ruth Nohemí Castañón Mejía, Municipalidad de San Marcos, San Marcos | Se realizaran reuniones periódicas a efecto de socializar cada una de las acciones presentes en el PMR. | Ing. Willy René Juárez González Alcalde Municipal |

INDICE

| | |
|--|----|
| INDICE | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2. MARCOLEGAL | 6 |
| 2.1. Fundamento Constitucional | 6 |
| 2.2. Leyes y Políticas Nacionales | 6 |
| 2.3. Acuerdos Internacionales | 7 |
| 3. MARCO ESTRATÉGICO..... | 7 |
| 3.2. Alcance del plan | 7 |
| 3.3. Propósito | 8 |
| 3.4. Objetivos | 8 |
| 3.5. Estrategias | 8 |
| 4. ORGANIZACIÓN | 9 |
| 4.1 Tipos de Organización..... | 10 |
| 4.1.1 Organización Táctica | 10 |
| 4.1.2 Organización Estratégica | 10 |
| 4.2 Niveles..... | 10 |
| 4.2.1 Político-Estratégico | 10 |
| 4.2.2. Estructura Organizativa Nivel Político-Estratégico | 11 |
| 4.2.3. Técnico-Ejecutivo | 11 |
| 4.3 Respuesta Escalonada | 12 |
| 4.4 Estructura de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- para atender situaciones-RED- | 13 |
| 4.5 Organigrama de Secciones y Funciones del Nivel Técnico- Ejecutivo Municipal del municipio de San Marcos, San Marcos. | 14 |
| 4.6 Responsabilidades y Funciones | 14 |
| 4.6.1 Responsabilidades | 14 |
| 4.6.1.1 Población en general | 14 |
| 4.6.1.2 Responsabilidad ciudadana | 15 |
| 4.6.2 Funciones | 15 |
| 4.6.2.1 Nivel Político-Estratégico Municipal..... | 15 |
| 4.6.2.2 Nivel Técnico-Ejecutivo Municipal..... | 16 |
| 4.6.3 Funciones Específicas para Instituciones que conforman la COMRED | 17 |
| 4.6.3.1 Institución Rectora | 17 |
| 4.6.3.2 Instituciones de Apoyo | 17 |
| 4.7 Instituciones Rectoras y de Apoyo de las Secciones y Funciones del Nivel Técnico Ejecutivo del PMR de Del municipio de San Marcos. | 18 |
| 4.7.1 Rectores y Apoyo de Unidades Staff del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta de Del municipio de San Marcos. | 19 |
| 4.7.2.1 Estructura de funcionamiento de la Sala de Situación | 19 |
| 4.8 Descripción de Funciones y Responsabilidades Nivel Técnico- Ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta de Del municipio de San Marcos. | 20 |
| 4.8.1 Funciones de Staff | 20 |
| 4.8.1.1 Funciones del Director | 20 |
| 4.8.1.2 Funciones del Coordinador | 20 |
| 4.8.1.3 Funciones del Staff..... | 21 |

| | | |
|---------|---|----|
| 4.8.1.4 | Responsabilidades y Funciones de la Sala de Situación | 21 |
| 4.8.1.5 | Función de Programación | 22 |
| 4.8.1.6 | Función de Documentación | 22 |
| 4.8.1.7 | Función de Estadística | 23 |
| 4.8.1.8 | Función de Sistematización..... | 23 |
| 4.8.2 | Funciones de la Sección de Planificación | 24 |
| 4.8.2.1 | Función 1: Coordinación de Recursos Humanos | 24 |
| 4.8.2.2 | Función 2: Administración de Albergues..... | 24 |
| 4.8.2.3 | Función 3: Atención en Salud (Física y Mental) | 26 |
| 4.8.2.4 | Función 4: Derechos Humanos | 26 |
| 4.8.3 | Funciones de la Sección de Operaciones..... | 27 |
| 4.8.3.2 | Función 6: Búsqueda y Rescate | 28 |
| 4.8.3.3 | Función 8: Incidentes con Materiales Peligrosos -MATPREL- | 29 |
| 4.8.3.4 | Función 9: Administración de Morgues Temporales..... | 29 |
| 4.8.3.5 | Función 10: Seguridad y Orden Público..... | 30 |
| 4.8.4 | Funciones de la Sección de Logística | 30 |
| 4.8.4.1 | Función 11: Gestión de Transporte | 30 |
| 4.8.4.2 | Función 12: Gestión de Maquinaria y Equipo | 31 |
| 4.8.4.3 | Función 13: Gestión de Alimentos..... | 31 |
| 4.8.4.4 | Función 14: Administración de Centros de Acopio | 32 |
| 4.8.5 | Funciones de la Sección de Administración y Finanzas | 32 |
| 4.8.5.1 | Función 15: Coordinación de Recursos Financieros | 32 |
| 4.8.5.2 | Función 16: Obras públicas | 33 |
| 4.9 | Coordinación Interinstitucional..... | 35 |
| 4.9.1. | Línea de Comunicación en la Coordinación Interinstitucional | 35 |
| 4. | SISTEMA DE ALERTA INSTITUCIONAL MUNICIPAL..... | 37 |
| 5.1 | Gradualidad de Alertas | 38 |
| 5.1.1 | Sistema de Alerta por Colores | 38 |
| 5.2 | Bases para Declaratoria de Alertas | 39 |
| 6. | ACTIVACIÓN DEL PLAN | 39 |
| 7. | SISTEMA DE CONTROL | 40 |
| 8. | ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS | 41 |
| 8.1. | Compromiso de Transparencia..... | 41 |
| 9. | RECURSOS FINANCIEROS | 42 |
| 10. | SISTEMA DE COMUNICACIÓN | 42 |
| 10.1. | Comunicación Interinstitucional (Municipalidad/Enlaces COMRED)..... | 42 |
| 10.2. | Comunicación hacia la población | 43 |
| 10.3. | Información y Prensa..... | 43 |
| 11. | DISPOSICIONES GENERALES | 44 |
| 12. | ACRÓNIMOS | 45 |
| 13. | BIBLIOGRAFÍA | 46 |
| 14. | ANEXOS | 47 |

1. INTRODUCCIÓN

Por su ubicación geográfica y tras distintos fenómenos que a través de la historia han impactado el territorio nacional, Guatemala se ubica internacionalmente como el 4to país con mayor riesgo a desastres en el mundo y el primero a nivel continental¹, sumado a ello el incremento de vulnerabilidades desde lo físico, educativo hasta lo institucional ponen en evidencia las debilidades de país para actuar ante fenómenos de origen natural o provocado que pueden afectarle.

El territorio del municipio de San Marcos ha sido impactado por eventos naturales y socio naturales, como el huracán Mitch 1998, sequía 2001, tormenta Stan 2005, depresión tropical 16, en el 2010 tormenta Agatha, en el 2011 depresión tropical 11 y lluvias intensas Mathew, depresión tropical 12E y más recientemente el terremoto del 7 de noviembre de 2012, 2013 y 2017, eventos que han representado daños y pérdidas millonarias impactando a la población y sus medios de vida, principalmente a la que vive en pobreza y pobreza extrema. La inestabilidad de los sistemas climáticos a nivel global, cuyos efectos van en detrimento de los territorios, la población y sus sistemas productivos. Situación que ha llevado a Guatemala, a ser considerado a nivel mundial, uno de los países más vulnerables ante el cambio climático por lo que la respuesta a nivel local y municipal es fundamental.

Por ello, y dando cumplimiento a normativas internacionales como el Marco de Sendai para la Reducción de Desastres, hasta normativas nacionales bajo las que se desarrolla la labor del Sistema de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED– que priorizan la obligatoriedad a colaborar por parte de todos los sectores del país en emergencias y desastres, la Secretaría Ejecutiva de CONRED impulsa planes y protocolos cuya finalidad es salvaguardar la vida de guatemaltecas y guatemaltecos ante una emergencia.

Tomando como base el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED-, presenta el Plan Municipal de Respuesta -PMR- del municipio de San Marcos, San Marcos, el cual con esquemas estratégicos y tácticos permiten al Sistema CONRED actuar de una manera eficaz ante situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre – RED-.

El PMR desarrolla procesos de respuesta, priorizando en todo momento el respeto a competencias interinstitucionales con una coordinación conjunta que permita que sectores públicos y privados trabajen coordinadamente en reducir el impacto de fenómenos naturales y provocados en Guatemala.

Con ello, bajo el esquema del PNR, la COMRED ratifica que la reducción de desastres es una tarea de “todas y todos”, sectores públicos y privados, quienes, en cumplimiento coordinado de funciones específicas, manejo de información eficaz y el conocimiento de tipos y niveles de alertas, permitan que organizadamente se pueda reducir el impacto de un evento adverso a la población.

2. MARCOLEGAL

2.1. Fundamento Constitucional

El reconocimiento que el Estado de Guatemala hace de organizarse para proteger a la persona y la familia, manifiesto en el Artículo 1; Deberes del Estado Artículo 2; Derecho a la vida Artículo 3; Libertad e igualdad Artículo 4; Derechos inherentes a la persona humana Artículo 44; Preeminencia del Derecho Internacional Artículo 46 de la **Constitución Política de la República de Guatemala**.

2.2. Leyes y Políticas Nacionales

El Decreto No. 109-96 del Congreso de la República, “**Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado**”, establece en el Capítulo I, Artículo 1, Objeto de creación de la CONRED, cuyo propósito es el de “Prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres”; en el Artículo 3, Finalidades, literal d) establece que debe “Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional” y en el literal e) “Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres”; en el Artículo 4, Obligación de colaborar; en el Artículo 6, Son órganos integrantes de la Coordinadora Nacional; Artículo 11, Las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales se registrarán y funcionarán de acuerdo a su normativa aprobada por la Secretaría Ejecutiva y su Consejo Técnico.

Decreto No.7 de la Asamblea Constituyente de la República de Guatemala, “Ley de Orden Público” en sus Artículos 14 y 15 instituye el Estado de Calamidad Pública como una facultad del Órgano Ejecutivo con el fin de evitar en lo posible los daños de cualquier calamidad que azote al país o a determinada región, así como para evitar o reducir sus efectos. Tales disposiciones legales definen medidas específicas que el presidente de la República puede tomar para controlar los efectos derivados de una calamidad pública.

Decreto Ley No. 106 “Código Civil” Libro I, Capítulo III Del Parentesco, artículos del 190 al 198.

Decreto No. 11-2002 “Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural” Capítulo II “Integración y Funciones” artículos 7 y 8.

Decreto No. 12-2002 “Código Municipal” Capítulo III De los Alcaldes, Síndicos y Concejales; Artículos 52 y 53, inciso “j”.

Acuerdo Gubernativo No. 49-2012, “Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado”: Artículo 8, Funciones del Consejo Nacional inciso d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones. Artículo 38, inciso g) Disponer y actualizar oportunamente el Plan Nacional de Respuesta que responda a las necesidades y optimice los recursos y esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales dentro del sistema CONRED. **Artículo 42, inciso f)** Elaborar, complementar, actualizar e implementar el Plan Nacional de Respuesta conjuntamente con la Dirección de Gestión Integral de Reducción del Riesgo a Desastres y la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional **inciso J)** Asistir técnicamente en la elaboración de planes de respuesta para reducción de riesgo a desastres de las instituciones que así lo requieran; **inciso k)** Analizar y validar la señalización de seguridad en edificios públicos y privados, así como los planes y rutas de evacuación; y **Artículo 60,** Coordinación interinstitucional;

Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala, la cual contempla en su inciso VII. Líneas de Acción de la Política, Eje Estratégico “Preparación de Capacidades y Condiciones para el Manejo del Riesgo a Desastre y el Desastre”, dentro de sus líneas de acción se determina que se debe cumplir con Protocolos Nacionales e Institucionales para la respuesta a emergencias o desastres.

2.3. Acuerdos Internacionales

Marco Sendai para la Reducción del Riesgo a Desastres: el cual fue aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, el 18 de marzo del año 2015 en Sendai, Miyagi, Japón; dentro del cual se contemplan 4 prioridades de acción de las que se puede citar la prioridad No.3 Nivel Nacional y Local inciso a; prioridad No. 4 Nivel Nacional y Local inciso a y e, cumpliendo con la meta.

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.2. Alcance del plan

El Plan Municipal de Respuesta -PMR- del municipio de San Marcos, San Marcos; establece las acciones de coordinación a nivel municipal de acuerdo a las estructuras organizativas para brindar una respuesta ante emergencias y desastres de forma escalonada.

Con base a lo anterior, el PMR establece los ejes de acción siguientes:

- a. Estructura organizativa para atender situaciones de riesgo, emergencia o desastre-RED-
- b. Definición de funciones y responsabilidades de las secciones funcionales.

- c. Mecanismos de coordinación para manejar emergencias o desastres, así como la conformación de coordinadoras locales para la reducción de desastre -COLRED- para fortalecer la respuesta a un incidente dentro del municipio.

3.3. Propósito

Describir la metodología para que la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres del municipio de San Marcos asista a la población durante emergencias y desastres, proporcionándole atención inmediata mediante la aplicación oportuna de procedimientos de intervención dirigidos a reducir los efectos del evento y a facilitar la recuperación, así como el aprovechamiento al máximo de todos los recursos y evitando la duplicidad de esfuerzos.

3.4. Objetivos

- a. Proporcionar a las instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, San Marcos; una herramienta que oriente el cumplimiento de las funciones, procedimientos y acciones que deben desarrollarse durante una situación RED según su competencia.
- b. Garantizar la intervención planificada y ordenada de las autoridades que conforman la COMRED.
- c. Optimizar tiempo y recursos disponibles durante las operaciones estratégicas y tácticas de respuesta.
- d. Priorizar acciones de respuesta de acuerdo con una identificación oportuna de problemas para reducir los efectos de un evento adverso.

3.5. Estrategias

La respuesta a una emergencia o desastre requiere de las estrategias siguientes:

- a. Una acción interinstitucional y multidisciplinaria que, de manera efectiva, permita a las diferentes instancias que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, responder a las necesidades derivadas del evento en forma efectiva y satisfacer las necesidades urgentes de la población afectada de forma escalonada (COLRED, COMRED, CODRED, CORRED, CONRED).
- b. Apegarse a la base legal de las instituciones involucradas para trabajar bajo una sistematización de acciones y procesos en un manejo y control de operaciones que garantice la respuesta a situaciones RED de forma satisfactoria.
- c. Establecer los tipos de respuesta (estratégico y táctico) a una situación RED, de acuerdo a su nivel (COLRED, COMRED, CODRED, CORRED, CONRED).

- d. Contar con un Centro de Operaciones de Emergencia -COE-Municipal, para facilitar las coordinaciones y toma de decisiones optimizando los recursos institucionales durante la respuesta a una emergencia o desastre.
- e. Implementar la metodología del Sistema de Comando de Incidentes-SCI-.

4. ORGANIZACIÓN

Cuando la atención de un incidente necesita del esfuerzo de diferentes instituciones, cualquiera sea la dimensión o complejidad del mismo, o el número de instituciones participantes, se requiere un trabajo coordinado para asegurar una respuesta mediante el uso efectivo, eficaz, eficiente y seguro de los recursos. Los decisores deben tomar en cuenta las circunstancias siguientes:

1. Aceptar la interdependencia de las instituciones que conforman la COMRED del municipio y departamento de San Marcos.
2. Comprender que trabajar integrados en la preparación optimiza la capacidad para responder de manera adecuada.
3. Coordinar el uso efectivo de todos los recursos disponibles.
4. Formalizar una estructura de gestión y operación que proporcione dirección, eficacia y eficiencia a la respuesta en el lugar del evento utilizando la metodología del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-.
5. La respuesta escalonada establecida para una Situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED- en el territorio nacional, está concebida como una estructura coordinada orientada al a toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con su competencia (Artículos 6, 7 y 9 del Decreto No. 109-96 y su Reglamento.)

En el presente caso es el Alcalde del municipio de San Marcos, San Marcos quien tiene la conducción política-estratégica de la situación a nivel municipal por lo que el PMR estipula la responsabilidad ciudadana, la respuesta escalonada, tipos y niveles de coordinación para la toma de decisiones.

4.1 Tipos de Organización

4.1.1 Organización Táctica

Es la organización que se implementa para brindar respuesta en el lugar donde sucede el evento dentro del territorio municipal. Sus acciones operativas se realizan para atender la demanda de necesidades inmediatas y emergentes sobre la atención a la situación RED (rescate de personas, atención de heridos, atención a eventos que involucran materiales peligrosos entre otros).

4.1.2 Organización Estratégica

Esta organización es de tipo administrativo de la emergencia, es desarrollada por las autoridades institucionales del con intervención en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos para atender las necesidades que surgen de las operaciones tácticas y la gestión de recursos para atender de forma oportuna las necesidades de la población afectada.

4.2 Niveles

4.2.1 Político-Estratégico

En este nivel se realiza el proceso de toma de decisiones políticas del más alto nivel para el ámbito Nacional, Regional, Departamental y **Municipal**; garantizando el cumplimiento de leyes, reglamentos y convenios, estableciendo y desarrollando las políticas de atención a la población. Para ello promueve la participación interinstitucional sin perjuicio de las leyes y convenios nacionales como internacionales relativos a la temática.

El nivel Político-Estratégico Nacional es presidido por el Ministro de la Defensa Nacional y en caso de declaratoria de alerta color rojo o en Estado de Calamidad Pública, será el Presidente de la República quien presidirá el Consejo Nacional; en el nivel Regional es el Coordinador del Consejo de Desarrollo; en el nivel Departamental es el Gobernador Departamental y **en el nivel municipal es el Alcalde Municipal**, dictando y dirigiendo la política del Estado en situaciones de emergencia o desastre nacional, tomando decisiones del más alto nivel, así como decidir las acciones de recuperación.

4.2.2. Estructura Organizativa Nivel Político-Estratégico

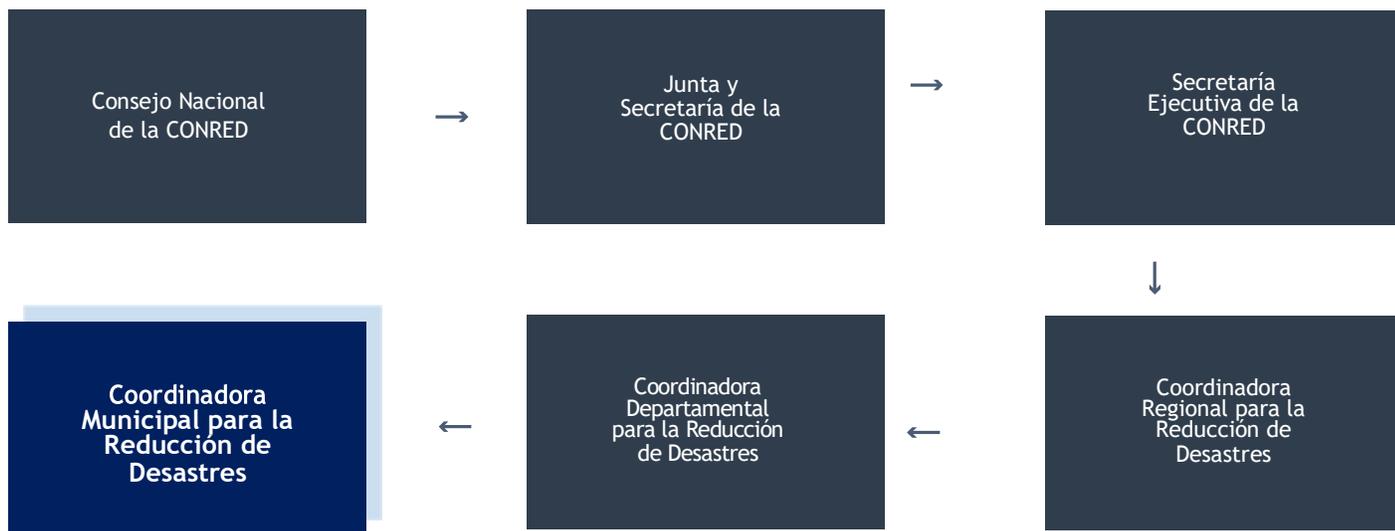


Figura 1: Esquema y estructura Organizativa de la CONRED y línea de mando Nivel Político Estratégico.

4.2.3. Técnico-Ejecutivo

El nivel Técnico-Ejecutivo tiene como principal propósito implementar la política de acción y las disposiciones emanadas del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres a través de las Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, cuyas instituciones están integradas en secciones y funciones.

Su objetivo es promover la integración de las instituciones de forma ordenada y responder efectiva, eficaz y eficientemente a la población afectada, minimizando los daños a las personas, sus pertenencias e infraestructura.

4.3 Respuesta Escalonada



Figura 2: Esquema respuesta escalonada.

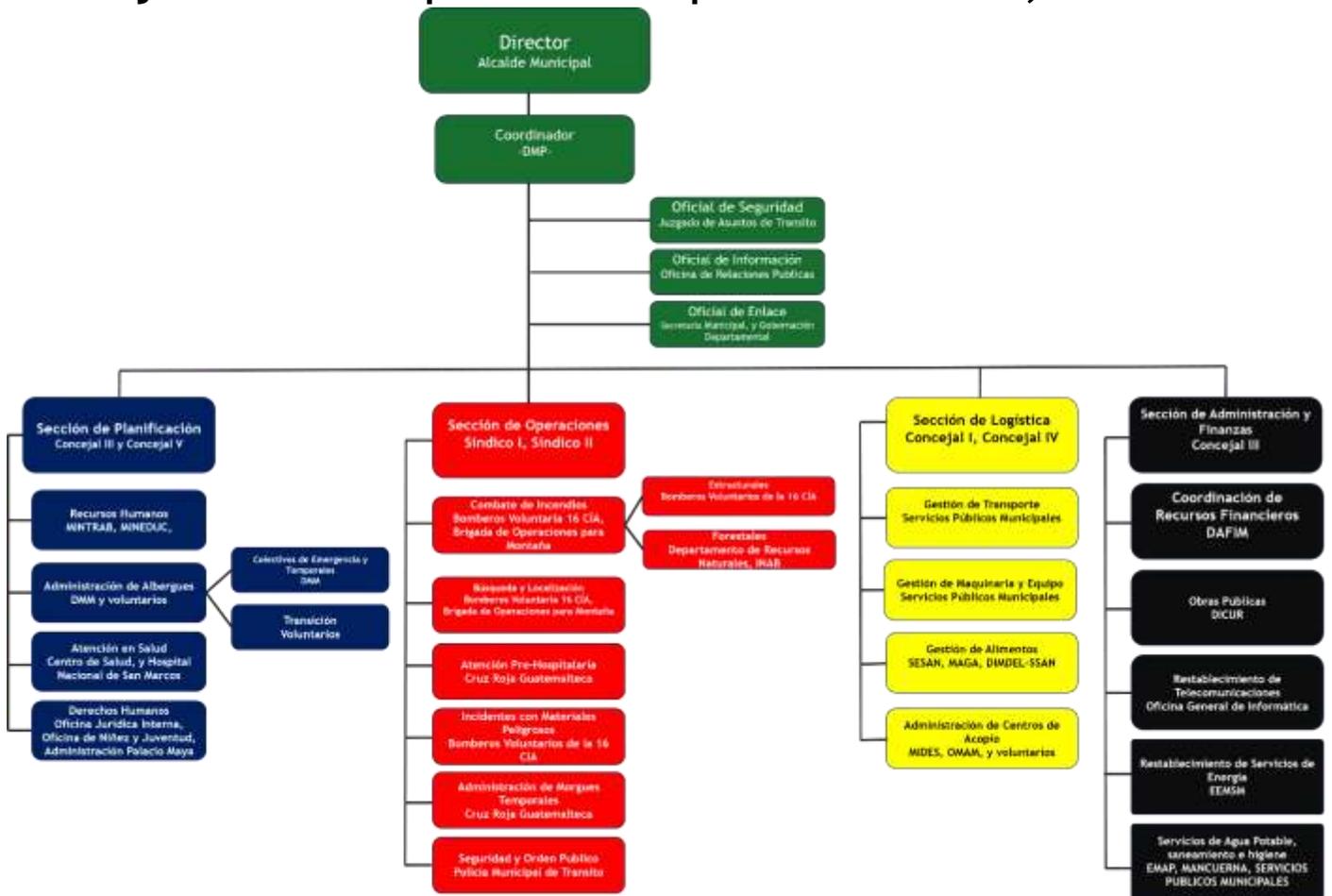
4.4 Estructura de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- para atender situaciones-RED-

Para poder atender situaciones de Riesgo, Emergencia o Desastre es indispensable que se desarrolle una estructura homogénea de las Coordinadoras para la Reducción de Desastres con la finalidad de mantener lineamientos definidos y congruentes entre una estructura organizativa y otra.

Cada una de las secciones se diferencia por colores para facilitar su ubicación dentro la estructura organizativa:



4.5 Organigrama de Secciones y Funciones del Nivel Técnico-Ejecutivo Municipal del municipio de San Marcos, San Marcos.



4.6 Responsabilidades y Funciones

4.6.1 Responsabilidades

4.6.1.1 Población en general

- Todos los ciudadanos del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado. Los Órganos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de éste y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se les requiera.
- Las personas naturales o jurídicas, entidades particulares y de servicio lo realizarán conforme su competencia y especialidad.

Artículo 4 Ley de CONRED Decreto No. 109-96

4.6.1.2 Responsabilidad ciudadana

La población en general debe velar por el bien propio y de sus parientes establecidos en el Decreto Ley No. 106 Código Civil, dándole prioridad a las actividades siguientes:

- a. Preparar la mochila de 72 horas, la cual debe contener:
 - Agua pura.
 - Alimentos enlatados.
 - Ropa y artículos de aseo personal.
 - Botiquín (Debe incluir medicamentos de prescripción médica).
 - Directorio telefónico.
 - Llaves (casa, vehículo, muebles, otros).
 - Documentos de identificación.

Como complemento a la mochila de 72 horas puede agregar una caja con herramientas.

- b. Mantenerse informado de la evolución de eventos que pueden generar peligro en su comunidad.
- c. Realizar la autoevacuación ante una Situación de Riesgo, Emergencia o Desastre-RED-.
- d. Seguir las instrucciones de las autoridades jurisdiccionales.

4.6.2 Funciones

4.6.2.1 Nivel Político-Estratégico Municipal

- a. Elaborar y actualizar el Plan Municipal de Respuesta -PMR-.
- b. Proponer a los organismos e instituciones del Estado, las acciones necesarias para atender adecuadamente las emergencias que se presenten en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo con la gravedad del evento; en caso de una situación RED, someter a consideración la declaratoria de Estado de Calamidad Pública u otra necesaria, a través de los canales correspondientes, en el grado que estime, conforme a la gravedad del evento ocurrido.
- c. Declarar las alertas institucionales a nivel municipal del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos.
- d. Tomar las decisiones políticas en torno a la situación de Riesgo, Emergencia o Desastre -RED- que se presente en su territorio.

4.6.2.2 Nivel Técnico-Ejecutivo Municipal

- La dirección de la estructura organizativa del Plan Municipal de Respuesta del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos está a cargo del Alcalde del Municipal.
- La Municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos impulsara y velara por la elaboración y actualización de los Planes Locales de Respuesta -PLR-.
- Implementar los procedimientos de interrelación de las instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos y que se desarrollen efectiva, eficaz y eficientemente.
- Asegurar que el proceso para determinar las necesidades sea efectiva, eficaz y eficiente, fundamentado en información actualizada y confirmada para identificar las prioridades.
- Interpretar cualitativa y cuantitativamente los resultados de la evaluación de daños y análisis de necesidades y tomar decisiones en situaciones críticas.
- Garantizar el uso correcto de las herramientas oficiales de manejo de información que desarrolla la SE-CONRED para situaciones RED.
- Mantener informado, de acuerdo a su competencia, al nivel político estratégico del municipio de Ejemplo, departamento de Ejemplo.
- Informar a la población en general de situaciones RED y medidas de seguridad a través de los medios de comunicación disponibles.
- Cuando la Coordinadora para la Reducción de Desastres del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos sobrepase la capacidad de respuesta, esta debe proporcionar a la Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres de San Marcos, de manera detallada e inmediata, toda la información que describa cualitativa y cuantitativamente la amplitud de los daños a las personas, los bienes y los servicios; así como la naturaleza y cantidad de asistencia que necesiten con prioridad para hacer frente a su responsabilidad ante la población, con la finalidad de agilizar el apoyo.

4.6.3 Funciones Específicas para Instituciones que conforman la COMRED

Para facilitar las actividades que se deben realizar durante una situación RED se establece funciones que se desarrollan de acuerdo a la naturaleza de cada institución y a la necesidad de responder de forma estratégica, para ello las instituciones del Estado de Guatemala que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos se organizan como instituciones rectoras e instituciones de apoyo.

4.6.3.1 Institución Rectora

Es la institución responsable de dirigir y asegurar que se realicen las actividades asignadas a la función, esto no significa que es la única en realizar el trabajo, si no que trabaja y coordina a las instituciones de apoyo que deben fortalecer las acciones que se deben desarrollar de forma conjunta.

4.6.3.2 Instituciones de Apoyo

Son las instituciones que tienen la misma responsabilidad que la institución rectora en la atención a una situación RED, con la diferencia que estas actúan de conformidad con las directrices de la institución rectora.

En la situación en que no se tenga presencia de la institución rectora, el director de la estructura organizativa a nivel Municipal del municipio de San Marcos designará un rector de común acuerdo con las demás instituciones.

4.7 Instituciones Rectoras y de Apoyo de las Secciones y Funciones del Nivel Técnico Ejecutivo del PMR de Del municipio de San Marcos.

| Sección | No. Función | Función | Institución Rectora | Institución de Apoyo |
|----------------|-------------|---|---|--|
| Planificación | 1 | Coordinación de Recursos Humanos | MINTRAB | MINEDUC |
| | 2 | Administración de Albergues | DMM/Municipalidad | VOLUNTARIOS |
| | 2.1 | Administración de Albergues colectivos de Emergencia y temporales | DMM/Municipalidad | CONCEJAL IIII y CONCEJAL V |
| | 2.2 | Albergues de Transición | VOLUNTARIOS | N/A |
| | 3 | Atención en Salud (física y mental) | CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS | HOSPITAL NACIONAL DE SAN MARCOS |
| | 4 | Derechos Humanos | OFICINA JURIDICA INTERNA | OFICINA MUNICIPAL DE NIÑEZ Y JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MAYA//Municipalidad |
| Operaciones | 5 | Combate de Incendios | BOMBEROS VOLUNTARIOS DE 16CÍA | N/A |
| | 5.1 | Combate de Incendios Estructurales | BOMBEROS VOLUNTARIOS DE 16CÍA | N/A |
| | 5.2 | Combate de Incendios Forestales | DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES /Municipalidad | INAB |
| | 6 | Búsqueda y Rescate | BRIGADA DE OPERACIONES PARA MONTAÑA | BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA 16 CÍA |
| | 7 | Atención Pre-Hospitalaria | CRUZ ROJA GUATEMALTECA | N/A |
| | 8 | Incidentes con Materiales Peligrosos | BOMBEROS VOLUNTARIOS 16 CÍA | MARN, CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS |
| | 9 | Administración de Morgues Temporales | CRUZ ROJA GUATEMALTECA | PNC, MP, RENAP, MSPAS. |
| | 10 | Seguridad y Orden Público | PMT | PNC, BRIGADA DE OPERACIONES PARA MONTAÑA |
| Logística | 11 | Gestión de Transporte | Servicios Públicos Municipales | CODRED, ZONA VIAL NO.9 |
| | 12 | Gestión de Maquinaria y Equipo | Servicios Públicos Municipales | BRIGADA DE OPERACIONES PARA MONTAÑA |
| | 13 | Gestión de Alimentos | MAGA | SE-CONRED, SESAN, MIDES |
| | 14 | Administración de Centros de Acopio | MIDES | MUNICIPALIDAD, VOLUNTARIOS, OMAM |
| Administración | 15 | Coordinación de Recursos Financieros | DAFIM | CONCEJO MUNICIPAL |
| | 16 | Obras Públicas | DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO Y RURAL | N/A |
| | 17 | Restablecimiento de Telecomunicaciones | OFICINA GENERAL DE INFORMATICA | EMPRESAS PRIVADAS DE TELEFONIA |
| | 18 | Restablecimiento de Servicios de Energía | EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL | INDE, DEOCSA |
| | 19 | Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene | EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE | MANCUERNA, SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES |

4.7.1 Rectores y Apoyo de Unidades Staff del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta de Del municipio de San Marcos.

| No. | Unidad de Staff | Institución Rectora | Institución de Apoyo |
|-----|-----------------|---|---|
| 1 | Director | Ing. Willy René Juárez González/Alcalde Municipal | N/A |
| 2 | Coordinador | Arq. Alfredo León Hernández | N/a |
| 3 | Seguridad | Juzgado de Asuntos de Transito (Ulmar Alfre de León Dionicio) | N/A |
| 4 | Información | RR. PP. De la Municipalidad (José Carlos Méndez) | N/A |
| 5 | Enlace | Secretaría Municipal (David Alejandro Arreaga López) | Gobernación Departamental (Vinicio Alfredo Morales Pivaral) |

4.7.2 Sala de Situación

La sala de situación forma parte del Staff del Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta del municipio de San Marcos, en la Unidad de Información; para su funcionamiento se describe de la siguiente manera:

4.7.2.1 Estructura de funcionamiento de la Sala de Situación

| No. | Área | Función | Institución Rectora |
|-----|--------------|-----------------|--|
| 1 | Programación | Programación | DMP/Municipalidad de San Marcos |
| 2 | | Documentación | SECRETARÍA MUNICIPAL/Municipalidad de San Marcos |
| 3 | Información | Estadística | Oficina General de Informática/Municipalidad de San Marcos |
| 4 | | Sistematización | SECRETARÍA MUNICIPAL/Municipalidad de San Marcos |

4.8 Descripción de Funciones y Responsabilidades Nivel Técnico-Ejecutivo del Plan Municipal de Respuesta de Del municipio de San Marcos.

4.8.1 Funciones de Staff

4.8.1.1 Funciones del Director

| | |
|--------------------------|---|
| Nivel | Municipal |
| Rector | Ing. Willy René Juárez González Alcalde Municipal del municipio de San Marcos |
| Función | Dirigir la coordinación para brindar el cumplimiento a las instrucciones de la toma de decisiones establecidas por la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir las actividades de la coordinación en su municipio durante una situación RED. • Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea eficiente y eficaz. • Gestionar la asistencia de ayuda humanitaria a nivel municipio. • Autorizar la activación del Centro de Operaciones de Emergencia -COE- Municipal del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. |

4.8.1.2 Funciones del Coordinador

| | |
|--------------------------|--|
| Nivel | Municipal |
| Rector | Arq. Alfredo Eduardo de León Hernández DMP |
| Función | Coordina las actividades que debe realizar cada funcionario Enlace de la COMRED del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, para atender los requerimientos de asistencia y ayuda humanitaria. |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la respuesta a todos los requerimientos procedentes de la situación RED. • Velar que el proceso de análisis y determinación de necesidades sea efectiva, eficaz y eficiente. • Convocar a funcionarios enlace de las instituciones que conforman la COMRED de la Municipalidad de San Marcos, San Marcos. • Mantener un directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones que se activan en una situación -RED-. |

4.8.1.3 Funciones del Staff

| Nivel | Municipal |
|-------------|---|
| Rector | <p>Ulmar Alfre de León Dionicio/ Allangumer López López (Seguridad)/Juzgado de Asuntos de Transito, municipalidad de San Marcos</p> <p>José Carlos Méndez Sánchez, Víctor Hugo Montoya Straube (Información)/Oficina de Relaciones Publicas, municipalidad de San Marcos</p> <p>David Alejandro Arreaga López; Vinicio Alfredo Morales Pivaral/Secretaria Municipal, municipalidad de San Marcos</p> <p>Alberto Rómulo de León Pérez (Enlace)/Gobernación Departamental</p> |
| Seguridad | <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las condiciones de los eventos para priorizar situaciones peligrosas se inseguras. • Establecer y desarrollar medidas de seguridad. • Identificar acciones inseguras para el personal para determinar la intervención en el lugar del incidente. |
| Información | <ul style="list-style-type: none"> • Socializar la información que se genere de los daños y la atención del evento que afecte al municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. • Emitir información oportuna a través de los medios de comunicación establecidos hacia las autoridades correspondientes. • Preparar y coordinar conferencias de prensa. |
| Enlace | <ul style="list-style-type: none"> • Realiza la coordinación con las entidades que colaboran en la atención situación -RED- (iniciativa Privada y ONG) que no tienen presencia en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. |

4.8.1.4 Responsabilidades y Funciones de la Sala de Situación

| Nivel | Municipal |
|-------------------|---|
| Rector | Arq. Alfredo Eduardo León Hernández -DMP-/Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | Vinicio Alfredo Morales Pivaral Gobernación Departamental |
| Función | Mantener monitoreo de la evolución de eventos con incidencia en municipio de San Marcos, departamento de San Marcos para ofrecer información oportuna sobre los mismos. |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Mantener monitoreo de los eventos que puedan afectar municipio de San Marcos, departamento de San Marcos a través de las instituciones científicas oficiales en el país. • Actualizar la información generada a través de la evaluación de daños y análisis de necesidades en los formatos oficiales ofrecidos por la SE-CONRED. • Elaborar informes periódicos sobre condiciones y del evento municipio de San Marcos. |

4.8.1.5 Función de Programación

| Nivel | Municipal |
|-------------------|---|
| Rector | Arq. Alfredo Eduardo León Hernández -DMP-/Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | N/A |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar planes a corto, mediano y largo plazo para atender las necesidades provenientes de un evento adverso que afecte al municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Asesorar al nivel Político-Estratégico para la implementación de una programación de proyectos para la atención de la población afectada por un evento adverso en municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Evaluar y brindar seguimiento al desarrollo de planes y proyectos en atención a una situación RED. |

4.8.1.6 Función de Documentación

| Nivel | Municipal |
|-------------------|---|
| Rector | David Alejandro Arreaga Secretaría Municipal/Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | N/A |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Implementar el sistema de documentación oficial de las actividades de respuesta realizadas durante la afectación de un evento adverso. Realizar el archivo de toda la información proveniente de las actividades de respuesta generadas por una situación RED. Manejar la documentación de afectación de un evento adverso municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos. |

4.8.1.7 Función de Estadística

| Nivel | Municipal |
|-------------------|---|
| Rector | Alis Marcela Ochoa Mérida Oficina General de Informática/Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | N/A |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Implementar un sistema funcional de estadística oficial de las actividades de respuesta realizadas durante la afectación de un evento adverso. Manejar la información de estadística de afectación de un evento adverso municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos. |

4.8.1.8 Función de Sistematización

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | David Alejandro Arreaga Secretaría Municipal/Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | N/A |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de informes de los eventos que afecten el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. Actualización de la información proveniente de los un evento adverso que afecten la municipalidad de San Marcos, departamento de San Marcos. |

4.8.2 Funciones de la Sección de Planificación

4.8.2.1 Función 1: Coordinación de Recursos Humanos

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Ana Lucrecia Salvador de León Ministerio de Trabajo y Provisión Social |
| Apoyo | María Nohemí López Joachín MINEDUC |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer el contacto con las instituciones de soporte para activar la función. • Establecer los protocolos para la participación de personas voluntarias según capacidades. • Gestionar el apoyo de personal voluntario. • Coordinar la asignación de personal voluntario. (de acuerdo a requerimiento) • Mantener información actualizada sobre personal voluntario activo. • Gestionar y proporcionar equipo y recursos para el personal voluntario (según lineamientos establecidos) |

4.8.2.2 Función 2: Administración de Albergues

Función 2.1 Administración de Albergues Colectivos de Emergencia y Temporales

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Edelmira Lisbeth Reyna de León Bilma Arely Rodríguez Soto Dirección Municipal de la Mujer -DMM- /Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | Carlos Enrique Barragán (Voluntarios de COMRED) Olga Amparo Urrutia Bartolón (Concejal III)/Municipalidad de San Marcos |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Mantener actualizado el listado de instalaciones para ser utilizadas como albergues colectivos de emergencia y temporales para ser implementados en el municipio de San Marcos, San Marcos. • Gestionar la habilitación, administración y cierre de albergues en situaciones RED. • Generar la estadística y el control de personas albergadas bajo los formatos establecidos por Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. SOSEP. • Informar al COE municipal del municipio de San Marcos, sobre las necesidades identificadas en los albergues para que las instancias competentes brinden la solución respectiva. • Informar y aplicar las normas de convivencia descritas en el Manual de Albergues de la SOSEP. |

Función 2.2 Administración de Albergues de Transición -AT-

| Nivel | Municipal |
|-------------------------------------|--|
| Rector(Implementación) | Bilma Arely Rodríguez Soto Dirección Municipal de la Mujer -DMM-/Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo (Implementación) | Dante Iván Ernesto Valiente Díaz (Voluntarios de COMRED), Yohana Melany García Velásquez |
| Responsabilidades de implementación | <ul style="list-style-type: none"> • Identificar terrenos para la implementación de los albergues de transición AT. • Gestión de traslado de personas y menaje de hogar. • Dirigir la coordinación para suministro de recursos. • Dirigir la coordinación para la implementación de servicios básicos. <p>Nota: Las autoridades municipales de San Marcos, departamento de San Marcos son las responsables de brindar el acceso a servicios básicos (agua, electricidad, fosas sépticas, entre otros.)</p> |
| Rector(Administración) | Dirección Municipal de la Mujer -DMM-/Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo (Administración) | CONCEJAL V/Municipalidad de San Marcos |
| Responsabilidades de Administración | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar los procedimientos administrativos para la entrega de AT a la población. • Generar la estadística y el control de personas albergadas bajo los formatos establecidos por Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. SOSEP. • Establecer las prioridades de atención (alimentación, salud, educación, entre otros) en los AT. • Informar, educar y aplicar las normas de convivencia en los AT descritas en el Manual de Albergues de la SOSEP. |

4.8.2.3 Función 3: Atención en Salud (Física y Mental)

| Niveles | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Dr. Ariel Danilo Rodríguez Hernández Centro de Salud de San Marcos |
| Apoyo | Ing. Erick Fernando García Godínez Hospital Nacional de San Marcos |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y atención en salud física y psicosocial. • Promoción y prevención en salud. • Gestión de equipos y suministros de salud. • Manejo de las estadísticas de personas atendidas durante la emergencia. • Manejo de las estadísticas de la administración de la emergencia en salud. • Coordinar la atención epidemiológica en el área de la emergencia o desastre. • Coordinar y administrar centros de acopio específicos de medicamentos |

4.8.2.4 Función 4: Derechos Humanos

| Niveles | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Julio Cesar Pereira Mellado Luis Miguel Maldonado Oficina Jurídica Interna de la Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | María Amanda Eugenia Díaz Mérida Oficina Municipal de Niñez y Juventud/Municipalidad de San Marcos Héctor Manuel López Vásquez Ilsy Abigail Herrera Méndez Administración Palacio Maya /Municipalidad de San Marcos |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas. • Remitir toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos. • Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado. • Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales. • Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente. • Brindar asesoría y acompañamiento en las situaciones que vulneren los derechos humanos de la población municipio de San Marcos, departamento de San Marcos. <p>Supervisar las condiciones mínimas (agua, seguridad alimentaria y nutrición, alojamiento y salud) para las personas afectas.</p> |

4.8.3 Funciones de la Sección de Operaciones

4.8.3.1 Función 5: Combate de Incendios

Función 5.1 Combate de Incendios Estructurales

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Anmer Efraín Escobar Barrios Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios 16 CIA, San Marcos |
| Apoyo | N/A |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el combate de incendios que se generen durante una situación RED. • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo, con la implementación del Sistema de Comando de Incidentes -SCI • Establecer las condiciones de seguridad para el personal que apoya en la atención al evento. |

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Sergio Eduardo Pisquiy Winer Arturo Marroquín Pérez Departamento de Recursos Naturales/Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | Lepido Constantino Solórzano Espino Brigada de Operaciones para Montaña Amner Efraín Escobar Barrios Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios 16 CIA, San Marcos |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo con la implementación del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-. • Solicitar personal para el combate de incendios forestales. • Gestionar herramientas y recursos para el combate de incendios forestales. • Realizar un monitoreo permanente de incendios forestales durante la temporada de incendios forestales. • Desarrollar la estadística de la información generada. • Coordinar evaluaciones para cuantificar los daños ocasionados y dar una respuesta eficaz. • “CONAP” será rector en el caso de que sea un área protegida. |

4.8.3.2 Función 6: Búsqueda y Rescate

| Nivel | Municipal |
|-------------------|---|
| Rector | Lepido Constantino Solórzano Espino Brigada de Operaciones para Montaña |
| Apoyo | N/A |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la estructura organizativa para desarrollar las actividades tácticas en campo con la implementación del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-. • Coordinar actividades de evaluación de estructuras colapsadas donde se presume la existencia de víctimas. • Desarrollar actividades para búsqueda, localización y rescate de víctimas. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los equipos de búsqueda y rescate. |

Función 7: Atención Pre-Hospitalaria

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Carlos Enrique Alvarado Ochoa Minfi Joram Bonilla Barrios Cruz Roja Guatemalteca, San Marcos |
| Apoyo | N/A |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la clasificación de víctimas. • Coordinar acciones de traslado de víctimas. • Establecer comunicación con centros asistenciales. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a los Equipos de Atención Pre-hospitalaria y de traslado de víctimas. • Recopilar la información de las personas atendidas |

4.8.3.3 Función 8: Incidentes con Materiales Peligrosos -MATPREL-

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Erick Haroldo Caal Orellana Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios 16 CIA, San Marcos |
| Apoyo | PNC, MARN |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y desarrollar actividades operativas para controlar y manejar los escenarios provocados por el derrame, manipulación o liberación no controlada de materiales peligrosos. • Coordinar la implementación de las medidas de seguridad necesarias para las personas expuestas. • Coordinar la gestión de equipo y recursos para la atención a incidentes con Materiales Peligrosos. • Coordinar atención a víctimas. |

4.8.3.4 Función 9: Administración de Morgues Temporales

| Nivel | Municipal |
|--------|---|
| Rector | Carlos Enrique Alvarado Ochoa Minfi Joram Bonilla Barrios Cruz Roja Guatemalteca San Marcos |
| Apoyo | PNC, MP, RENAP, MSPAS. |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y habilitar instalaciones designadas para ser utilizadas como morgues temporales. • Identificar cadáveres. • Oficializar el consolidado de defunciones. • Establecer los perímetros de seguridad necesarios para garantizar las operaciones. • Coordinar la gestión de equipo y recursos a las morgues temporales habilitadas. • Coordinar actividades operativas para recopilar datos para generar información y consolidar las estadísticas oficiales de las defunciones derivadas del desastre. |

4.8.3.5 Función 10: Seguridad y Orden Público

| Nivel | Municipal |
|-------------------|---|
| Rector | Juan Carlos Castro Cac Nesly Beraly Fuentes Soto Policía Municipal de Tránsito |
| Apoyo | Lepido Constantino Solórzano Espino Brigada de Operaciones para Montaña |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y desarrollar actividades para proveer la seguridad necesaria en resguardo de la población y sus bienes materiales en una situación RED. • Realizar acciones preventivas para evitar alteraciones de orden público durante y después de una emergencia o desastre. • Alertar sobre posibles alteraciones al orden público. • Coordinar la movilización inmediata de equipos especializados y equipamiento hacia el lugar o área priorizada. • Control y regulación del tránsito vehicular en el área afectada. • Establecer los perímetros de seguridad necesarios para garantizar las actividades tácticas en el lugar del evento. • Coordinar la gestión de equipo y recursos necesarios. |

4.8.4 Funciones de la Sección de Logística

4.8.4.1 Función 11: Gestión de Transporte

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Lic. Ángel Waldemar Sandoval Alfaro Servicios Públicos Municipales /Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | Ing. Héctor Alejandro González Barrios (Concejal I)/ Municipalidad de San Marcos |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar todas las solicitudes de transporte para la atención a la situación RED. • Coordinar actividades de transporte terrestre y aéreo de ser necesario. • Establecer las estrategias para el traslado o trasiego de ayuda humanitaria en los lugares de difícil acceso. |

4.8.4.2 Función 12: Gestión de Maquinaria y Equipo

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Lic. Ángel Waldemar Sandoval Alfaro Servicios Públicos Municipales /Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | Adán Emilio López Soto (Concejal IV)/Municipalidad de San Marcos |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Procesar y atender todas las solicitudes de maquinaria y equipo para la atención a la situación RED. Coordinar la logística y acciones a desarrollar en el área donde se presente la situación RED. Coordinar la seguridad en el traslado y resguardo de la maquinaria y equipo. |

4.8.4.3 Función 13: Gestión de Alimentos

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Marilyn Fernanda Pérez Ochoa SESAN |
| Apoyo | Ing. Elfego Estuardo Guzmán de León MAGA SE-CONRED |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Gestionar alimentos para la población afectada. Establecer las prioridades de envío (tipo de alimento y lugares de destino). Llevar un control de la entrega de alimentos a la población afectada. |

4.8.4.4 Función 14: Administración de Centros de Acopio

| Nivel | Municipal |
|-------------------|---|
| Rector | Daniel Stuardo Díaz Méndez Gabriela Mercedes Godínez Fuentes MIDES |
| Apoyo | Ing. Elfego Estuardo Guzmán de León MAGA Ingrid del Rosario Azurdía Mérida Oficina Municipal de Adulto Mayor/Municipalidad de San Marcos Julio Jesús Mazariegos Cabrera Voluntario COMRED |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Identificar instalaciones para ser utilizadas como centros de acopio dentro del municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos Mantener un inventario actualizado de los recursos existentes en los centros de acopio habilitados. Coordinar los horarios de suministro de recursos según prioridades. |

4.8.5 Funciones de la Sección de Administración y Finanzas

4.8.5.1 Función 15: Coordinación de Recursos Financieros

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Licda. Gricelda Maritza de León Barrios Rogelio David Rodríguez Alpírez DAFIM/ Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | Jesús Manuel Ángel de León (Concejal II)/Municipalidad de San Marcos |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Asesorar en la Gestión de Recursos Financieros. Desarrollar los procedimientos para la liberación de recursos financieros. Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad de San Marcos, San Marcos en relación a la situación RED y proponer medidas correctivas que en el ámbito de su competencia sean necesarias. |

4.8.5.2 Función 16: Obras públicas

| Nivel | Municipal |
|-------------------|---|
| Rector | Diego Alejandro López Castillo José Guadalupe Hernández Arreaga Dirección de Control, Urbano y Rural/Catastro /Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | N/A |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y dirigir la evaluación en relación a la infraestructura física y vial en el municipio de Ejemplo, departamento de Ejemplo, durante una situación RED. • Liderar las actividades de remoción de escombros priorizando el reconocimiento de las áreas dañadas, el paso de personal y equipo de emergencias. • Participación en la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial (carreteras y puentes). • Identificar y establecer rutas alternas, así como la reparación de calles y otras instalaciones necesarias para el acceso inmediato de ayuda humanitaria y evaluación de personas durante una situación RED. • Participar en las actividades de demolición y estabilización de estructuras dañadas. |

4.8.5.3 Función 17: Restablecimiento de Telecomunicaciones

| Nivel | Municipal |
|-------------------|---|
| Rector | Alis Marcela Ochoa Mérida Oficina General de Informática |
| Apoyo | AGENCIAS TIGO Y CLARO, SAN MARCOS |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar evaluación de daños del sector telecomunicaciones. • Restablecimiento y rehabilitación de los sistemas de telecomunicaciones. • Implementar sistemas de telecomunicaciones temporales de ser necesario para realizar actividades de respuesta a una situación RED. • Gestionar equipo y recursos en los lugares prioritarios de acuerdo a necesidades. |

4.8.5.4 Función 18: Restablecimiento de Servicios de Energía

| Nivel | Municipal |
|-------------------|---|
| Rector | Marco Vinicio Reina López Luis Alberto Ángel González Empresa Eléctrica Municipal/Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | INDE, ENERGUATE |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación de falla y evaluación de daños en las redes de distribución, transmisión y parques de generación. Coordinación de maniobras de restablecimiento del servicio eléctrico por institución (Agentes distribuidores, transmisión, generación) en orden prioritario. |

4.8.5.5 Función 19: Servicios de Agua Potable, Saneamiento e Higiene

| Nivel | Municipal |
|-------------------|--|
| Rector | Ing. José Domingo de León de León Marvin Enrique Barrios Solorzano Empresa Municipal de Agua Potable /Municipalidad de San Marcos |
| Apoyo | Ing. Orsival Alebí Fuentes Bamaca Inga Claudia Alejandra Rodríguez Andreu MANCUERNA Melvin Arnulfo Roblero Castillo Servicios Públicos Municipales/Tren de Aseo |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> Evaluar las redes de distribución de agua afectadas por una situación RED de acuerdo a prioridades. Analizar las necesidades del servicio de agua entubada. Coordinar las acciones de respuesta para la rehabilitación de los sistemas de agua en el área afectada. Gestionar equipo y recursos a las unidades ejecutoras de programas de agua entubada. Coordinación para la verificación del funcionamiento de fuentes y sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano. Verificación de la disposición sanitaria de excrementos y orina, ya sean en letrinas o baños. Coordinación para el manejo sanitario de los residuos sólidos (basura). Verificación y coordinación para el control de vectores, como ratas, cucarachas, pulgas, etc. Coordinación para el mejoramiento de las condiciones sanitarias y limpieza de las viviendas afectadas por la situación RED. |

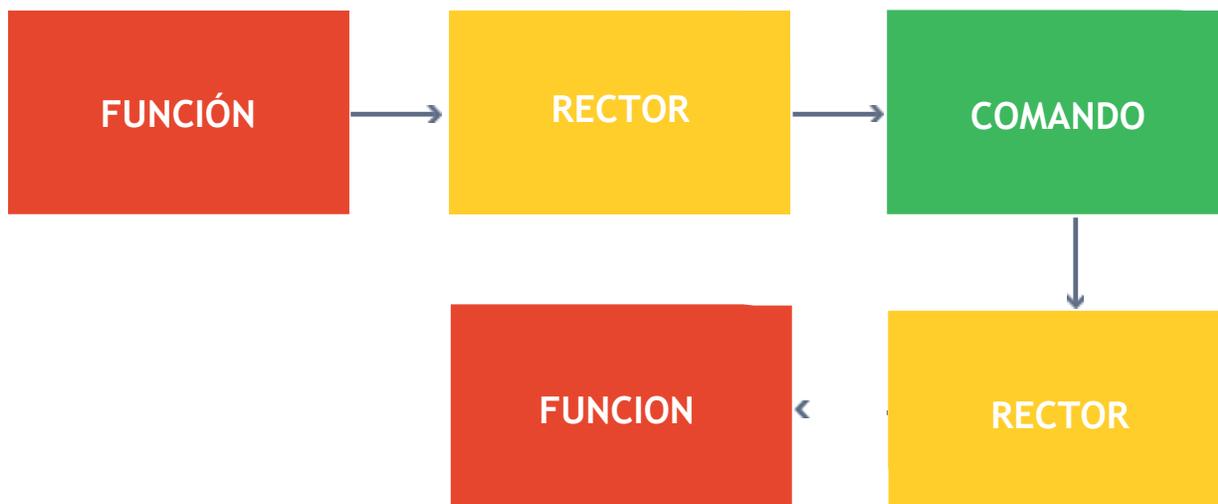
4.9 Coordinación Interinstitucional

Es cuando las instituciones del sistema convergen para atender a la población, realizando un proceso establecido de comunicación para mejorar y optimizar las acciones de respuesta, evitando duplicar esfuerzos durante una situación RED.

Cuando se presenta un requerimiento que una función no puede atender por falta de recurso material, humano o financiero, se debe seguir la línea establecida a continuación para poder atender dicho requerimiento.

En este sentido, cuando la función identifica que no puede atender un requerimiento, lo comunica al rector para que, en representación de la Sección, suba el requerimiento a nivel del Comando. El Coordinador establece comunicación con los rectores para verificar si se cuenta con el recurso solicitado, por lo que al identificar la función que puede atender el requerimiento, se le asigna el mismo.

4.9.1. Línea de Comunicación en la Coordinación Interinstitucional



*En el caso de que ninguna función cuente con el recurso que se está requiriendo, se traslada a plenaria.

4. SISTEMA DE ALERTA INSTITUCIONAL MUNICIPAL

De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, el Coordinador de la Junta Ejecutiva de CONRED otorga la potestad de declaratoria al Alcalde municipal por sugerencia del delegado jurisdiccional de la SE-CONRED.



La alerta institucional municipal es la que opera únicamente para el personal de la Municipalidad y enlaces interinstitucionales que conforman la COMRED y será declarada por el Alcalde Municipal del municipio de San Marcos.

5.1 Gradualidad de Alertas

5.1.1 Sistema de Alerta por Colores

De acuerdo a lo descrito en el Plan Nacional de Respuesta -PNR-, se establece la gradualidad de las alertas, implementando un sistema que consiste en determinar colores para cada nivel de alerta (verde, amarillo, anaranjado y rojo).

El nivel de alerta es la condición que rige las actividades que debe desempeñar el personal de la Municipalidad y Funcionarios Enlaces Institucionales que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, San Marcos.

Este sistema se define de la manera siguiente:

5.1.1.1. Gradualidad Alertas Institucionales Municipales:

| NIVEL (COLOR) | ACCIÓN | ACTIVACIÓN DE COE |
|------------------|---|----------------------|
| Verde | Estado de vigilancia, monitoreo continuo de fenómenos hidro-meteorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios, como la preparación en gestión del riesgo a coordinadoras en sus diferentes niveles. | NO |
| Amarillo | Se establece vigilancia y monitoreo continuo de fenómenos hidro-meteorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios basados en la emisión de una alarma que indique la posibilidad a corto plazo de afectación en una o varias zonas del territorio nacional, así mismo referente a la preparación de recursos disponibles para la atención de una emergencia o desastre. | NO |
| Anaranjado | Estado de vigilancia, monitoreo y atención de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que en base a un aviso de afectación para una o varias zonas del territorio nacional, generando la movilización de recursos para la atención y administración de la respuesta a la emergencia o desastre. | NO |
| Rojo | Estado de vigilancia, monitoreo de fenómenos hidrometeorológicos, geológicos, socio-organizativos, materiales peligrosos y sanitarios que afectan en magnitudes mayores una o varias zonas del territorio nacional generando la disposición total de los recursos para la atención y administración de la respuesta a una emergencia o desastre. | SI |

5.2 Bases para Declaratoria de Alertas

La información oficial, la cual se toma como base para determinar un tipo de alerta será la siguiente:

1. En los eventos hidrometeorológicos y geológicos se fundamentarán en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología-INSIVUMEH-.
2. En los eventos sanitarios se fundamentará por la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- o Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación-MAGA-.
3. En los eventos con materiales considerados peligrosos se fundamentará en la información proporcionada por el Ministerio de Energía y Minas-MEM-.
4. En incidentes socio-organizativos se fundamentará en la información proporcionada por el Ministerio de Gobernación-MINGOB-.

6. ACTIVACIÓN DEL PLAN

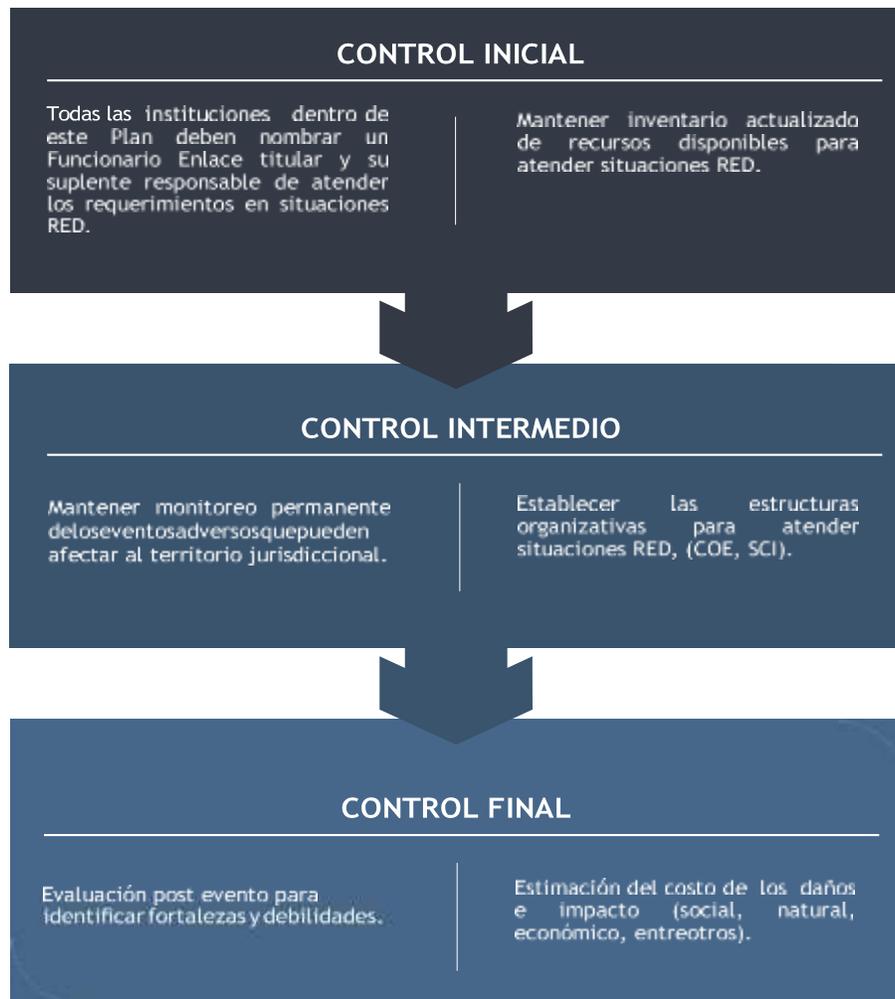
El Plan Municipal de Respuesta -PMR- de Ejemplo departamento de Ejemplo se encuentra activo las 24 horas del día, los 365 días del año (366 en año bisiesto) con las actividades correspondientes al estado de alerta color verde.

Para atender condiciones de un evento específico o en un espacio determinado del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, se establecen “Protocolos y Planes” de respuesta de acuerdo a las amenazas descritas en el Plan Nacional de Respuesta -PNR- y Protocolos Específicos y Operativos que se consideren necesarios implementar a nivel municipal que pueden afectar a su territorio.

7. SISTEMA DE CONTROL

Se establece el sistema de control para garantizar la validez y confiabilidad del proceso de las operaciones de apoyo y controlar las operaciones de la emergencia de manera efectiva, según jurisdicción.

Para estas acciones de control y dependiendo de la magnitud del evento adverso se puede atender la situación, activando las secciones y funciones de respuesta a través de las instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, para condiciones más complejas se realiza la activación de centros de operaciones de emergencia, en cada nivel territorial para optimizar la toma de decisiones y el manejo de información.



8. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Al ser solicitado, las instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos deben poner a disposición los recursos humanos de manera oportuna, con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los Protocolos y Planes de Respuesta.

Todo el recurso humano que las instituciones han puesto a disposición debe participar de forma planificada ubicándose en cada uno de las secciones y cumpliendo las funciones asignadas. Para optimizar las actividades de respuesta se debe identificar la ubicación, la organización, los recursos y la infraestructura que puedan ser utilizadas durante una situación RED, indicando su disponibilidad y capacidades.

8.1. Compromiso de Transparencia

Implica prever mecanismos que permitan la verificación del manejo de los recursos en cualquiera de sus etapas, así como mantener información disponible sobre la gestión y entrega de estos.

Las acciones que se utilizarán para garantizar la transparencia en el manejo logístico de los suministros se establecen en el diagrama siguiente:



La información sobre la administración de los recursos debe divulgarse en las situaciones siguientes:

1. Al inicio del impacto o cuando se tenga conocimiento del impacto inminente.
2. Cuando se hace la evaluación de necesidades.
3. Cuando se coordina o se gestiona la ayuda y asistencia humanitaria.

9. RECURSOS FINANCIEROS

La base financiera para solventar los costos que demande la situación de emergencia es proporcionada por los recursos del presupuesto asignado a la Municipalidad de San Marcos y las Instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, a través del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala.

10. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

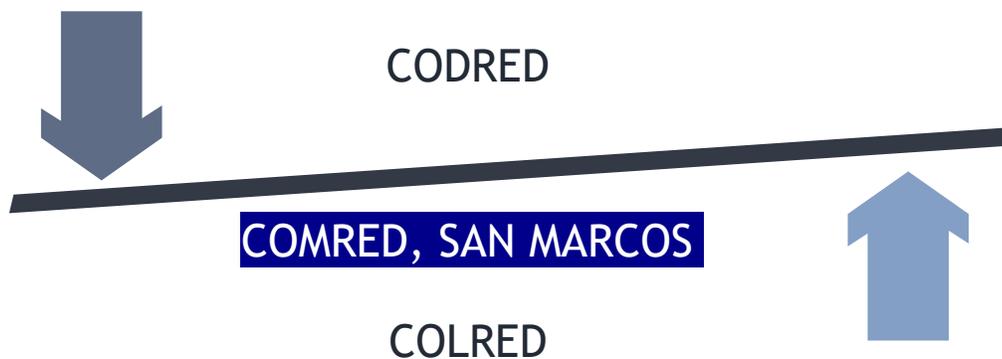
Para la efectividad de las coordinaciones que se deben realizar ante una situación RED, se establece un sistema de comunicación que se desarrolla en dos líneas estratégicas, la comunicación interinstitucional y la comunicación hacia la población.

10.1. Comunicación Interinstitucional (Municipalidad/Enlaces COMRED)

Comprende todos los procedimientos o mecanismos de traslado de información bidireccional por parte de la Dirección del Plan Municipal de Respuesta hacia los Funcionarios Enlace de la COMRED del nivel técnico ejecutivo.



La comunicación entre estructuras organizativas debe realizarse de la misma manera que la respuesta escalonada, para facilitar los procedimientos de respuesta.



10.2. Comunicación hacia la población

La información que surge de la atención a la situación RED se consolida y es socializada de forma oficial por el alcalde Municipal del municipio de San Marcos, se comparte también hacia los comunicadores sociales de las instituciones que conforman la COMRED, quienes deberán mediarla para trasladar mensajes eficaces a la población afectada.



10.3. Información y Prensa

El sistema de información y prensa se brindará a través de comunicadores sociales de las instituciones que conforman la COMRED del municipio de San Marcos, la única que será oficial para ser transmitida a la población.

11. DISPOSICIONES GENERALES

Además de las responsabilidades que el Decreto No.109-96 Ley de la CONRED y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No.49-2012 otorgan a las diferentes instituciones que conforman la COMRED de Del municipio de San Marcos, se deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

| No. | DISPOSICIÓN |
|-----|--|
| 1 | El responsable de la elaboración del Plan Municipal de Respuesta es el Alcalde Municipal del municipio de San Marcos, San Marcos. |
| 2 | La estructura organizativa para trabajar en tipo táctico (área de afectación del evento) es a través del Sistema de Comando de Incidentes -SCI- |
| 3 | Todas las Organizaciones no Gubernamentales-ONG- con presencia en el municipio, deben integrarse en el Plan Municipal de Respuesta de San Marcos, departamento de San Marcos, según su área de intervención y función. |
| 4 | Responsabilidades del Alcalde Municipal de San Marcos, departamento de San Marcos: <ul style="list-style-type: none"> • Socializar el presente Plan entre las instituciones que conforman la COMRED. • Promover a corto plazo, la formulación de los planes y protocolos operativos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención. • Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente plan. |
| 5 | <ul style="list-style-type: none"> • La COMRED de San Marcos, departamento de San Marcos actualizará como mínimo en el plazo de 2 años el Plan Municipal de Respuesta según la necesidad, o si sufre cambios la estructura organizativa. |
| 6 | <ul style="list-style-type: none"> • Impulsara y velara por la organización o reorganización de las Coordinadoras Locales para la Reducción de desastres -COLRED-. |

12. ACRÓNIMOS

ASONBOMD: Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales.
CNEE: Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
CODISRA: Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo.
CODRED: Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres
COLRED: Coordinadora Local para la Reducción de Desastres
COMRED: Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
CONJUVE: Consejo Nacional de la Juventud.
CRG: Cruz Roja Guatemalteca.
CVB: Cuerpo Voluntario de Bomberos.
DAFIM: Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal
DEOCSA: Distribuidora de Electricidad de Occidente.
DEORSA: Distribuidora de Electricidad de Oriente.
DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil.
DICUR: Dirección Municipal de Control Urbano y Rural
DIMDEL-SSAN: Dirección Municipal de Desarrollo Económico Local y Seguridad Alimentaria y Nutricional
DMGIRD: Dirección Municipal de Gestión Integral de Riesgos a Desastres
DMM: Dirección Municipal de la Mujer.
DMP: Dirección Municipal de Planificación
DMP: Dirección Municipal de Planificación
DRHM: Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad.
IGSS: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
INACIF: Instituto Nacional de Ciencias Forenses.
INDE: Instituto Nacional de Electrificación.
INE: Instituto Nacional de Estadística.
INFOM: Instituto de Fomento Municipal.
INSIVUMEH: Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología.
JAM: Juzgado de Asuntos Municipales
JAMT: Juzgado de Asuntos Municipales de Transito
MAGA: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
MANCUERNA: Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo
MARN: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
MIDES: Ministerio de Desarrollo Social.
MINEDUC: Ministerio de Educación.
MINGOB: Ministerio de Gobernación.
MINTRAB: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
MP: Ministerio Público.
MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
OGI: Oficina General de Informática
OMAM: Oficina Municipal de Adulto Mayor
OMNJ: Oficina Municipal de Niñez y Juventud
PDH: Procuraduría de los Derechos Humanos.
PGN: Procuraduría General de la Nación
PNC: Policía Nacional Civil.
RENAP: Registro Nacional de las Personas.
SE-CONRED: Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
SEGEPLAN: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
SESAN: Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
SOSEP: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente.
UMGAR: Unidad Municipal de Gestión Ambiental y Riesgo

13. BIBLIOGRAFÍA

1. United Nation University. (2014). Word Risk Report. Berlin, Germany: Bundnis Entwick lungHilft.
2. SE-CONRED. (2010-2017). Plan Nacional de Respuesta. Ciudad de Guatemala.
3. Congreso de la República de Guatemala. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
4. Congreso de la República de Guatemala. (1996). Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
5. Presidencia de la República de Guatemala. (2012). Reglamento de la Ley de La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
6. Congreso de la República de Guatemala. (1965). Ley de Orden Público. Ciudad de Guatemala: Presidencia de la República de Guatemala.
7. SE-CONRED. (2011). Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala. Ciudad de Guatemala: Diario de Centroamérica.
8. Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2005). Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015. Kobe, Hyogo, Japón: Naciones Unidas.
9. Estrategia Internacional para Reducción de Desastres EIRD. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo a los Desastres 2015-2030. Ginebra Suiza: RUE de Varembeé CH1202.
10. SE-CONRED. (2010). Manual del Centro de Operaciones de Emergencia. Ciudad de Guatemala: SE-CONRED.
11. SEGEPLAN. (2015). Misión y Función de SEGEPLAN. 07 de junio de 2016, de SEGEPLAN Sitio web: w.segeplan.gob.gt/2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=30&Itemid=35.
12. Instituto Nacional de Estadística. (2009). Recuperado el 06 de junio de 2016, de <http://www.ine.gob.gt/index.php/historia>.
13. OFDA (2011) Curso SCI Sistema de Comando de Incidentes, Material de Referencia, pagina MR 8, REV01-08.
14. Gobierno de la República de Guatemala (1973) Código Civil

14. ANEXOS

14.1. Directorio de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Emergencias a Desastres del municipio de San



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMBATTEI

COORDINADORA NACIONAL PARA
LA REDUCCIÓN DE DESASTRES



| Directorio Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres | |
|--|---|
| Municipio: | San Marcos |
| Departamento: | San Marcos |
| Fecha de organización: | 4/10/2021 |
| Fechas de capacitaciones: | 4 de octubre, 22 de octubre y 3 de noviembre |
| Fecha de acreditación (según carné): | Diciembre 2021 |
| Organización que apoya el proceso: | Dirección Municipal de Gestión Integral de Riesgo |

| | NOMBRE | DPI | TELÉFONO | INSTITUCIÓN |
|-------------|---------------------------------|-----------------|-----------|--------------------------------------|
| Director | Willy René Juárez González | 1764 46443 1201 | 3748 6893 | Alcalde |
| Coordinador | Alfredo Eduardo León Hernández | 2622 63483 0101 | 4086 5651 | Dirección Municipal de Planificación |
| Seguridad | Ulmar Alfere de León Dionicio | 1725 27058 1201 | 5833 9575 | Juzgado de Asuntos de Tránsito |
| | Guilfido Allangumer López López | 2672 42360 1201 | 4555 7150 | Juzgado de Asuntos de Tránsito |
| Información | José Carlos Méndez Sánchez | 1795 88265 1215 | 5630 8599 | Oficina de Relaciones Públicas |
| | Victor Hugo Montoya Straube | 2750 10775 0920 | 5815 2268 | Oficina de Relaciones Públicas |
| Enlace | David Alejandro Arreaga López | 2592 42454 1201 | 5018 8647 | Secretaría Municipal |
| | Vinicio Alfredo Morales Pivaral | 1928 81574 1207 | 3043 2441 | Gobernación Departamental |
| | Alberto Rómulo de León Pérez | 2630 72657 1215 | 7790 8900 | Gobernación Departamental |

SECCIÓN PLANIFICACIÓN

| Funciones | Nombre | DPI | TELÉFONO | INSTITUCIÓN |
|----------------------------------|--------------------------------------|------------------|-----------|--|
| Apoyo en Planificación | Olga Amparo Urrutia Bartolón | 1833 45746 1201 | 5769 2891 | Concejales III |
| | Yohana Melany García Velásquez | 1855 33868 1201 | 5589 7639 | Concejales V |
| Coordinación de Recursos Humanos | Siomara de los Ángeles Gil | 2231 96584 0101 | 4051 7455 | Ministerio de Trabajo y Provision Social |
| | Ana Lucrecia Salvador de León | 2213 03383 1201 | 5539 1931 | Ministerio de Trabajo y Provision Social |
| | María Nohemí López Joachin | 1860 39999 1201 | 3047 2235 | Ministerio de Educación |
| Administración de Albergues | Edelmira Lisbeth Reyna de León | 2324 82527 1201 | 5453 0387 | Dirección Municipal de la Mujer |
| | Bilma Arely Rodríguez Soto | 1750 41946 1201 | 5000 0586 | Dirección Municipal de la Mujer |
| | Carlos Enrique Barragán | 1900 50101 1201 | 5844 0092 | Personal Voluntario |
| | Dante Iván Ernesto Valiente Díaz | 2157 87331 1201 | 4667 5848 | Personal Voluntario |
| Atención en Salud | Ariel Danilo Rodríguez Hernández | 2496 19768 1201 | 5558 6569 | Centro de Salud de San Marcos |
| | Elda Ubilda Felipe Ramírez | 1727 23078 1209 | 4764 7807 | Centro de Salud de San Marcos |
| | Erick Fernando García Godínez | 1596 67445 1202 | 4217 0069 | Hospital Nacional de San Marcos |
| | Doresly Janely Godínez Gómez de León | 1845 76520 1202 | 4598 9502 | Hospital Nacional de San Marcos |
| Derechos Humanos | Julio Cesar Pereira Mellado | 1641 77558 1212 | 5544 1655 | Oficina Jurídica Interna |
| | Luis Miguel Maldonado | 2528 10856 0101 | 3384 4690 | Oficina Jurídica Interna |
| | María Amanda Eugenia Díaz Mérida | 2167 118941 1201 | 4134 4638 | Oficina Municipal de Niñez y Juventud |
| | Hector Manuel López Vasquez | 2508 19708 1201 | 5891 9424 | Administración de Palacio Maya |
| | Ilsy Abigail Herrera Méndez | 3299 80890 1201 | 5387 2752 | Administración de Palacio Maya |

SECCIÓN OPERACIONES

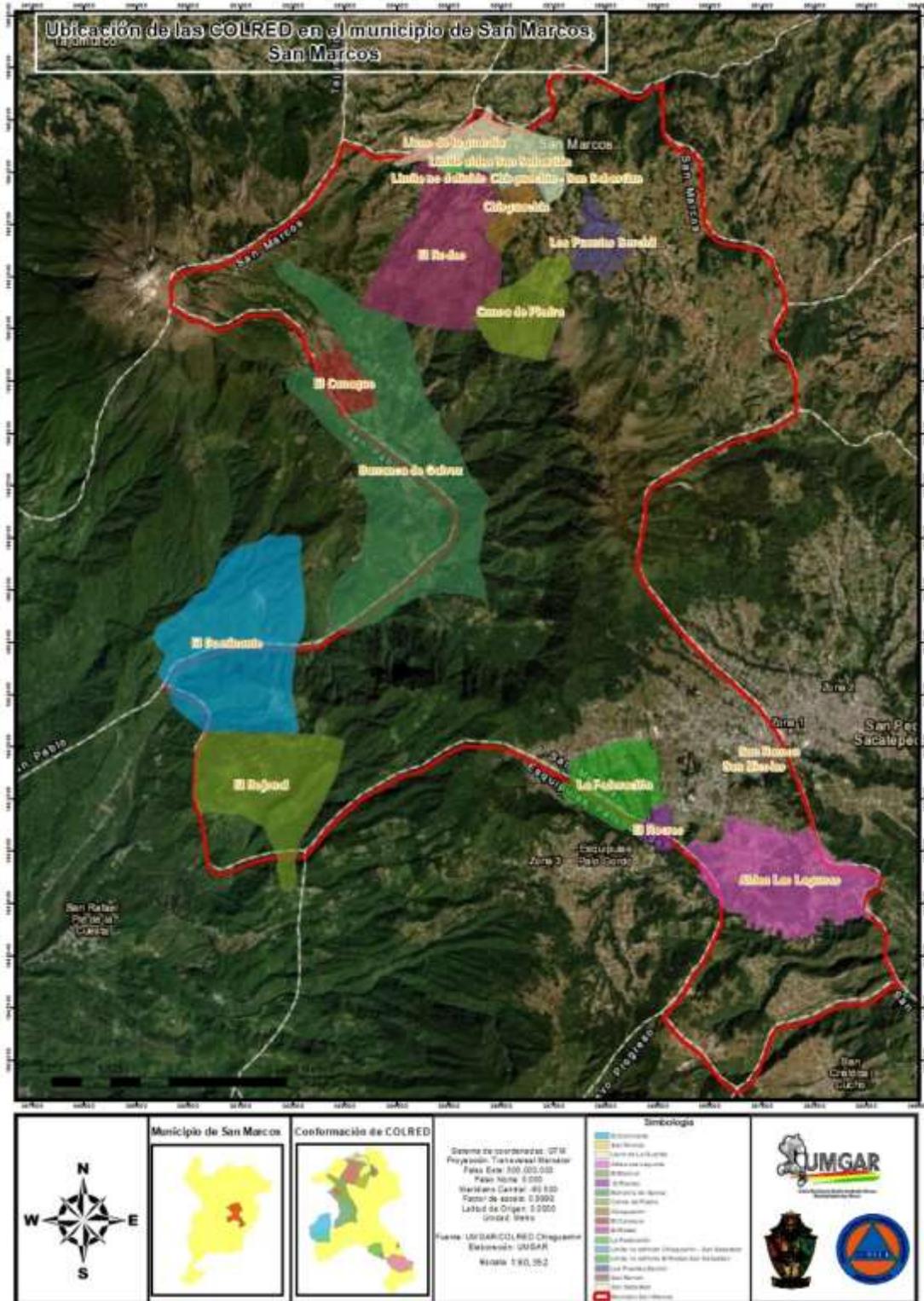
| Funciones | Nombre | DPI | TELÉFONO | INSTITUCIÓN |
|----------------------|--|-----------------|-----------|---|
| Apoyo Operaciones | Belman Udiel Vásquez Pérez | 1711 11138 1201 | 4689 0198 | Síndico II |
| | Ronald Julio Cesar Rodríguez Maldonado | 2212 47637 1201 | 5516 5544 | Síndico I |
| Combate de incendios | Anmer Efraín Escobar Barrios | 1990 53723 1228 | 53237874 | Bomberos Voluntarios 16 Compañía |
| | Sergio Eduardo Pisquiy Xicara | 2345 58792 0901 | 5466 5391 | Departamento de Recursos Naturales |
| | Winer Arturo Marroquín Pérez | 1584 74813 1201 | 4801 3800 | Departamento de Recursos Naturales |
| | Abner Isaí Gomez de León | 1585 97443 0901 | 77606393 | Instituto Nacional de Bosques, San Marcos |
| | Oscar Ernesto López Martínez | 2271 06644 1220 | 41380440 | Instituto Nacional de Bosques, San Marcos |

Plan Municipal de Respuesta -PMR- - Del municipio de San Marcos, San Marcos

| Búsqueda y localización | Lérido Constantino Solorzano Espino | 1652 69197 2011 | 3128 5662 | Brigada de Operaciones para Montaña |
|--|-------------------------------------|-----------------|-----------|---|
| Atención Pre-Hospitalaria | Carlos Enrique Alvarado Ochoa | 1602 81334 1201 | 4738 9605 | Cruz Roja Guatemalteca, San Marcos |
| | Minfi Joram Bonilla Barrios | 1981 29521 1227 | 5988 3677 | Cruz Roja Guatemalteca, San Marcos |
| Incidentes con Materiales Peligrosos | Erick Haroldo Caal Orellana | 1768 12385 1904 | 77601112 | Bomberos Voluntarios 16 compañía |
| Administración de Morgues Temporales | Carlos Enrique Alvarado Ochoa | 1602 81334 1201 | 4738 9605 | Cruz Roja Guatemalteca, San Marcos |
| | Minfi Joram Bonilla Barrios | 1981 29521 1227 | 5988 3677 | Cruz Roja Guatemalteca, San Marcos |
| Seguridad y Orden Publico | Juan Carlos Castro Cac | 2266 13593 1201 | 3026 0957 | Policia Municipal de Transito |
| | Nesly Beraly Fuentes Soto | 2558 82637 1201 | 5340 8505 | Policia Municipal de Transito |
| SECCIÓN LOGÍSTICA | | | | |
| Funciones | Nombre | DPI | TELÉFONO | INSTITUCIÓN |
| Apoyo Logística | Héctor Alejandro González Barrios | 1580 91744 1201 | 5757 9626 | Concejal I |
| | Adán Emilio López Soto | 2321 92197 1201 | 52970869 | Concejal IV |
| Gestión de Transporte | Ángel Waldemar Sandoval Alfaro | | | |
| Gestión de Maquinaria y Equipo | | 2235 18298 1201 | 52970869 | Servicios Públicos Municipales |
| Gestión de Alimentos | Marilyn Fernanda Pérez Ochoa | 2533 84842 1222 | 5763 8665 | Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| | Elfego Estuardo Guzmán de León | 2488 20044 1201 | 5513 0309 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación |
| | Glendy Arely Requena Gómez | 1620 95627 1201 | 3111 6098 | Dirección de Desarrollo Económico Local-SSAN |
| | Adaluz Judith Díaz Velásquez | 1755 33385 207 | 4686 5947 | Dirección de Desarrollo Económico Local-SSAN |
| Centros de Acopio | Daniel Stuardo Díaz Méndez | 2820 90142 0101 | 4588 7251 | Ministerio de Desarrollo Social |
| | Gabriela Mercedes Godínez Fuentes | 2442 99439 1202 | 3231 4333 | Ministerio de Desarrollo Social |
| | Ingrid del Rosario Azurdia Mérida | 2663 36957 1201 | 41689057 | Oficina Municipal de Adulto Mayor |
| | Julio Jesús Mazariegos Cabrera | 1923 08955 1201 | 4235 1047 | Voluntario |
| SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | | | | |
| Funciones | Nombre | DPI | TELÉFONO | INSTITUCIÓN |
| Apoyo en Administración y Finanzas | Jesús Manuel Ángel De León | 2512 08591 1201 | 5759 6803 | Concejal II |
| Coordinador de Recursos Financieros | Gricelda Maritza de León Barrios | 1636 68663 1201 | 4089 1817 | Dirección Financiera Integrada Municipal |
| | Rogelio David Rodríguez Alpírez | 1722 18292 1201 | 5017 3329 | Dirección Financiera Integrada Municipal |
| Obras Publicas | José Guadalupe Hernández Arreaga | 1889 67036 1201 | 5174 5379 | Dirección Municipal de Control Urbano y Rural |
| | Diego Alejandro López Castillo | 2781 39345 1201 | 3814 2732 | Dirección Municipal de Control Urbano y Rural |
| Restablecimiento de Telecomunicaciones | Alis Marcela Ochoa Mérida | 2258 63952 1201 | 5470 6962 | Oficina General de Informática |
| Restablecimiento de Servicios de Energia | Marco Vinicio Reina López | 1898 30425 1201 | 5856 3642 | Empresa Eléctrica Municipal |
| | Luis Alberto Ángel González | 2338 40109 1201 | 4194 9389 | Empresa Eléctrica Municipal |
| Servicios de Agua Potable y Saneamiento | José Domingo De León De León | 2454 50351 1201 | 5575 6555 | Empresa Municipal de Agua Potable |
| | Marvin Enrique Barrios Solórzano | 1756 37482 1201 | 5509 7338 | Empresa Municipal de Agua Potable |
| | Orsival Alebí Fuentes Bamaca | 1894 07387 1201 | 5543 0919 | Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo |
| | Claudia Alejandra Rodríguez Andreu | 2065 76536 0915 | 4740 6745 | Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Río Naranjo |
| | Melvin Arnulfo Roblero Castillo | 2432 66057 1224 | 5356 2081 | Servicios Públicos Municipales |
| RESUMEN | | | Hombres: | 44 |
| | | | Mujeres: | 20 |
| | | | Total: | 64 |

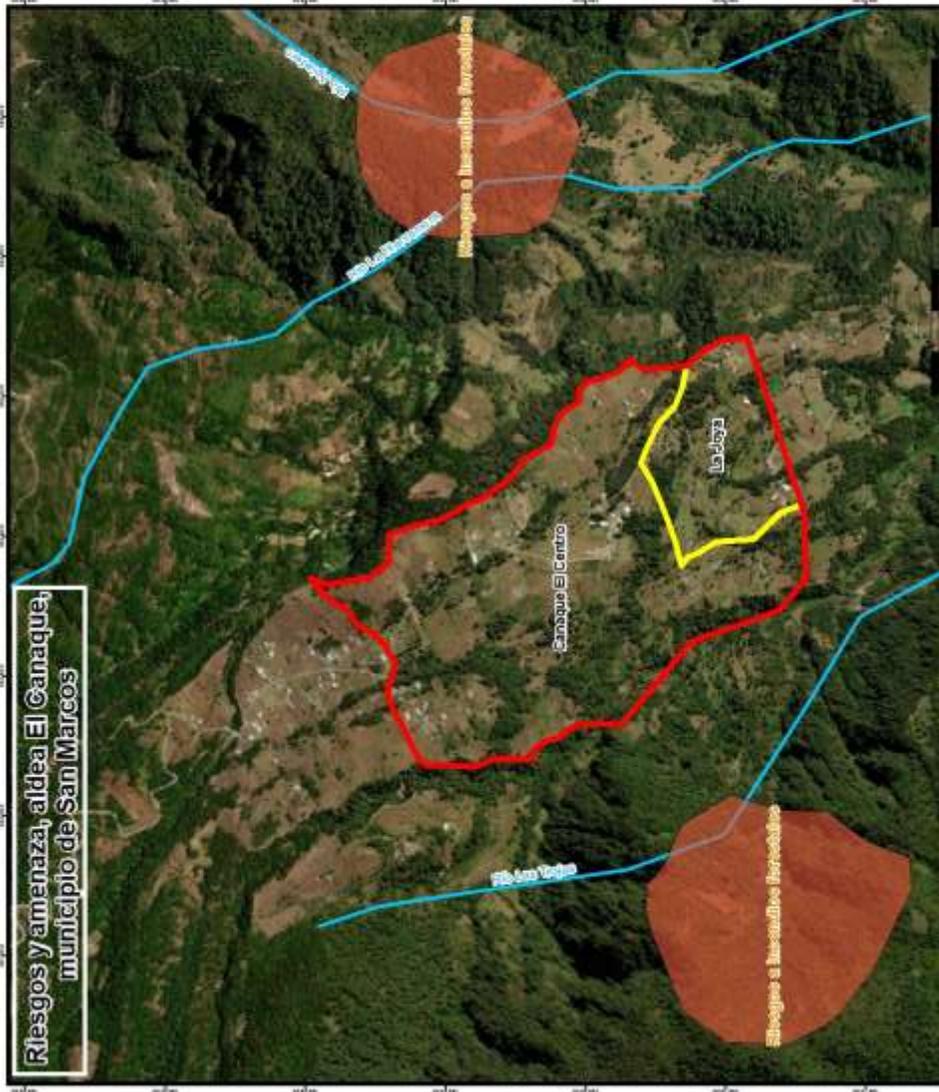
Fecha:

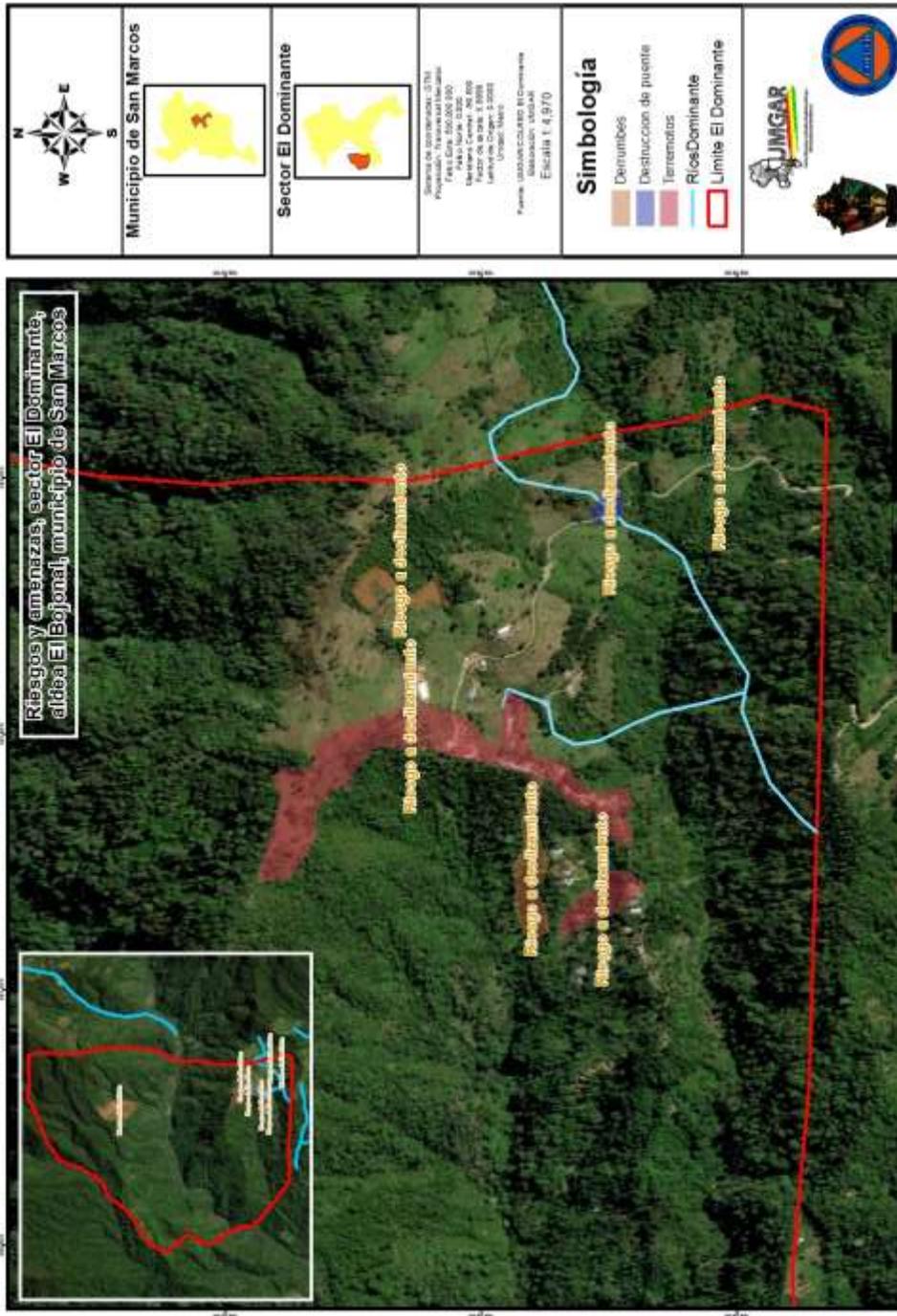
MAPA DE UBICACIÓN DE SAN MARCOS Y DE COLRED

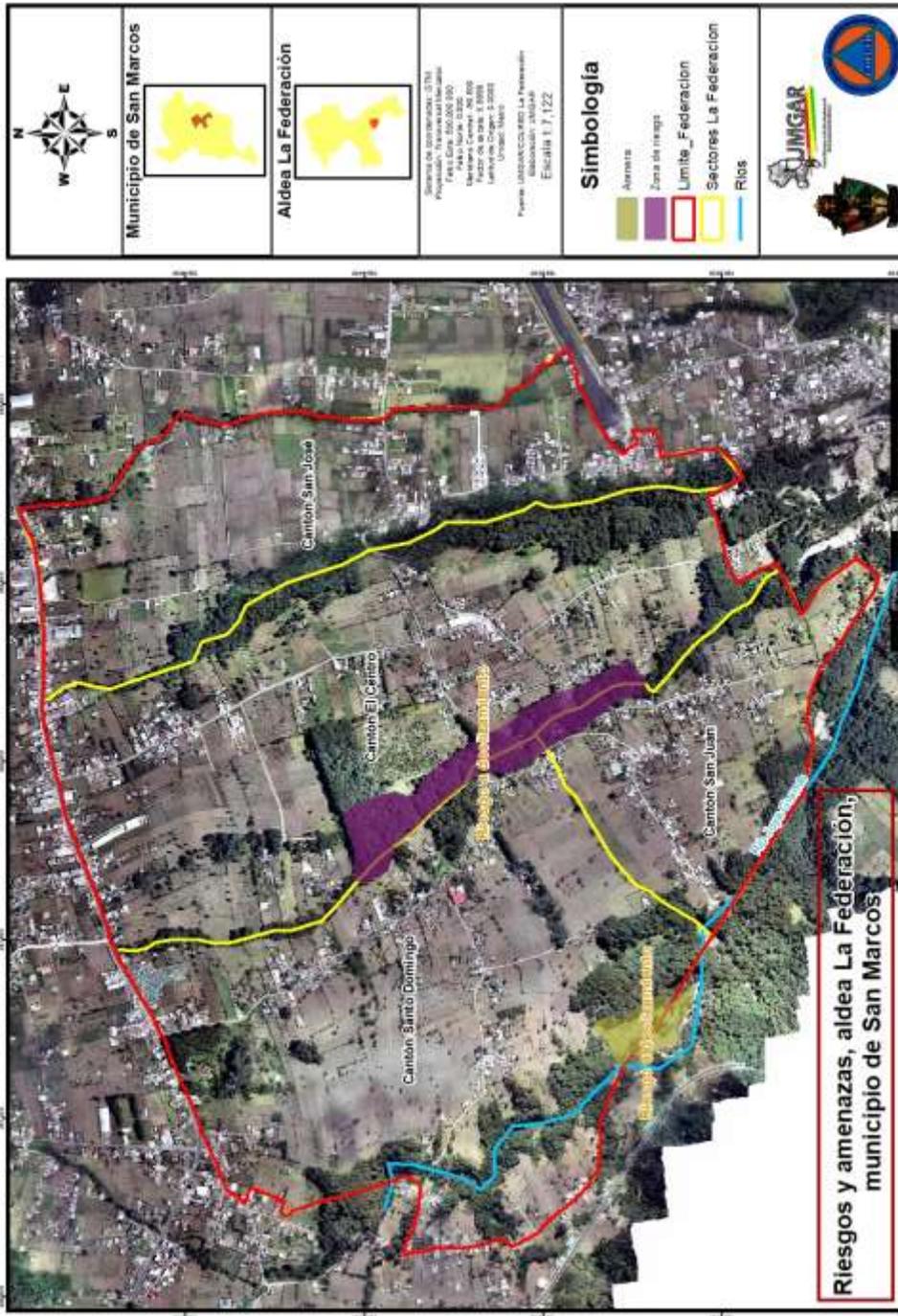


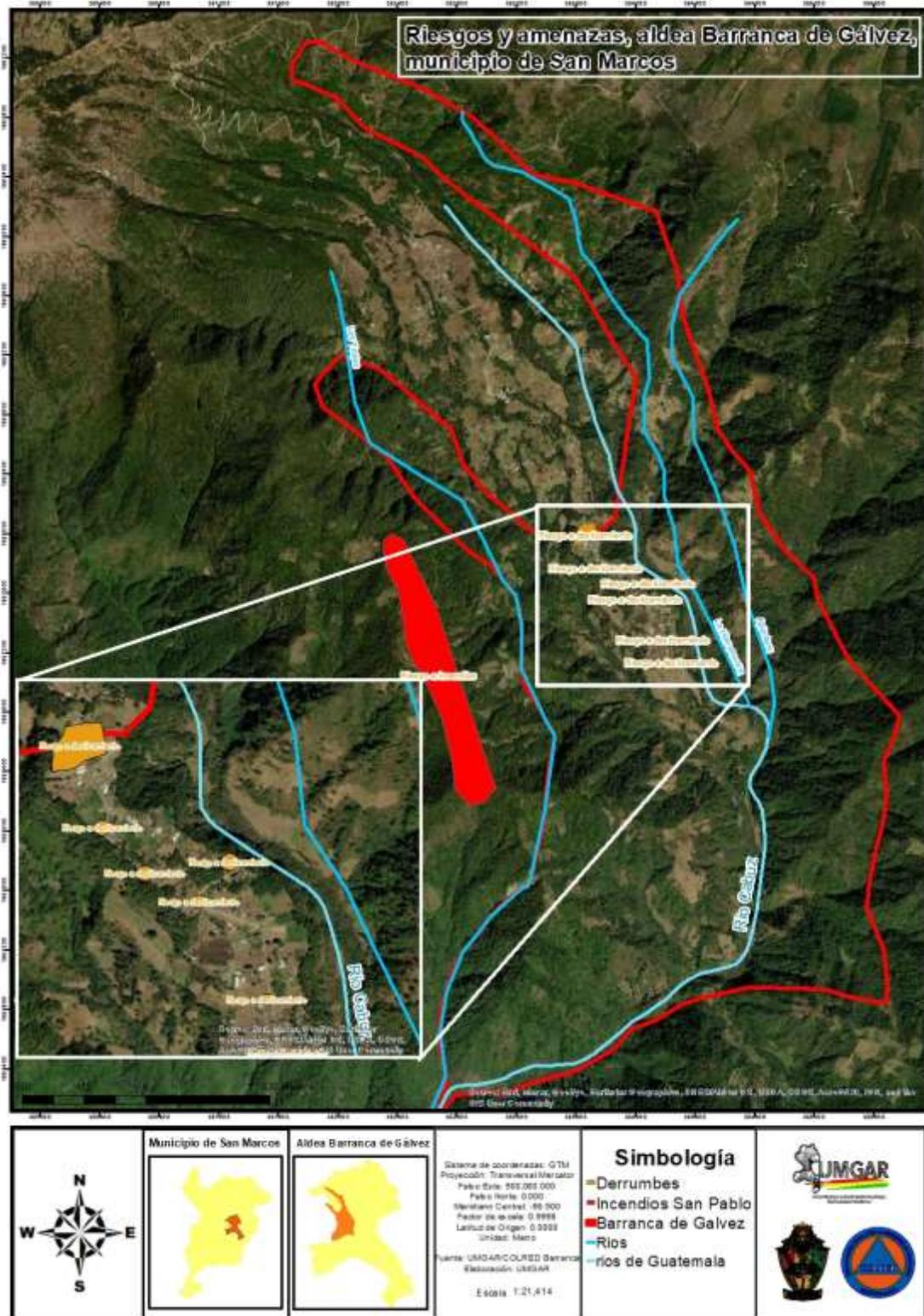
Áreas con identificación de zonas vulnerables en el Municipio de Del municipio de San Marcos.

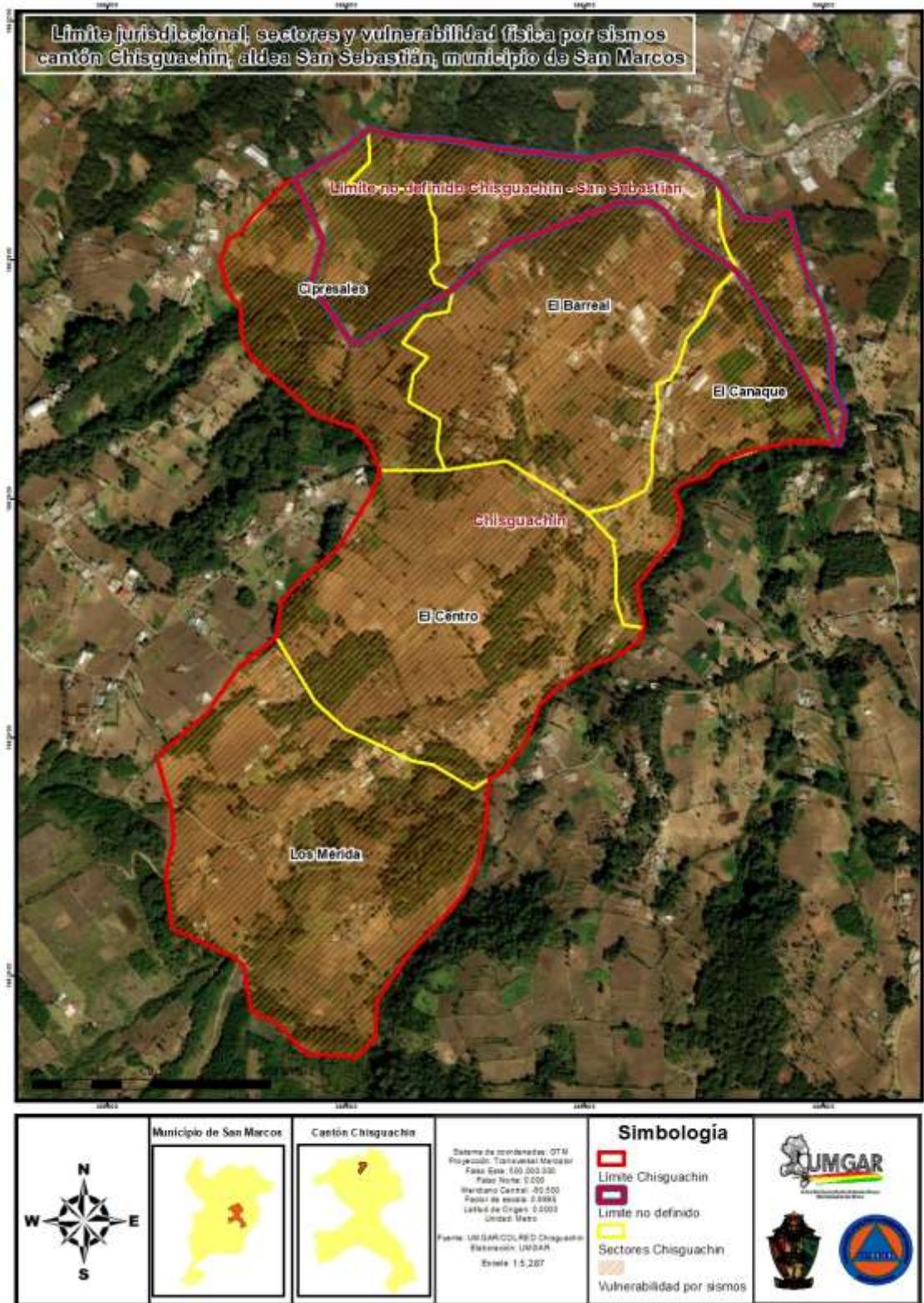
| | | | | | |
|--|------------------------------------|-----------------------------|---|--|--|
| | Municipio de San Marcos | Aldea El Canaque | <p>Departamento de San Marcos, IGTI Proyecto de Territorio y Medio Ambiente Paseo Soler, 400, 2002, 2000 Tel: 502 2336 0300 Fax: 502 2336 4000 *Punto de contacto: J. SERRA Luzmila de Caceres: J. SERRA (Contacto: Sierra)</p> <p>FUENTE: UNIVERSIDAD DE EL CAJÓN COORDINADOR: Escalera: 1:9,500</p> | Simbología Montañas Ríos Límite El Canaque Sectores Canaque | |
|--|------------------------------------|-----------------------------|---|--|--|





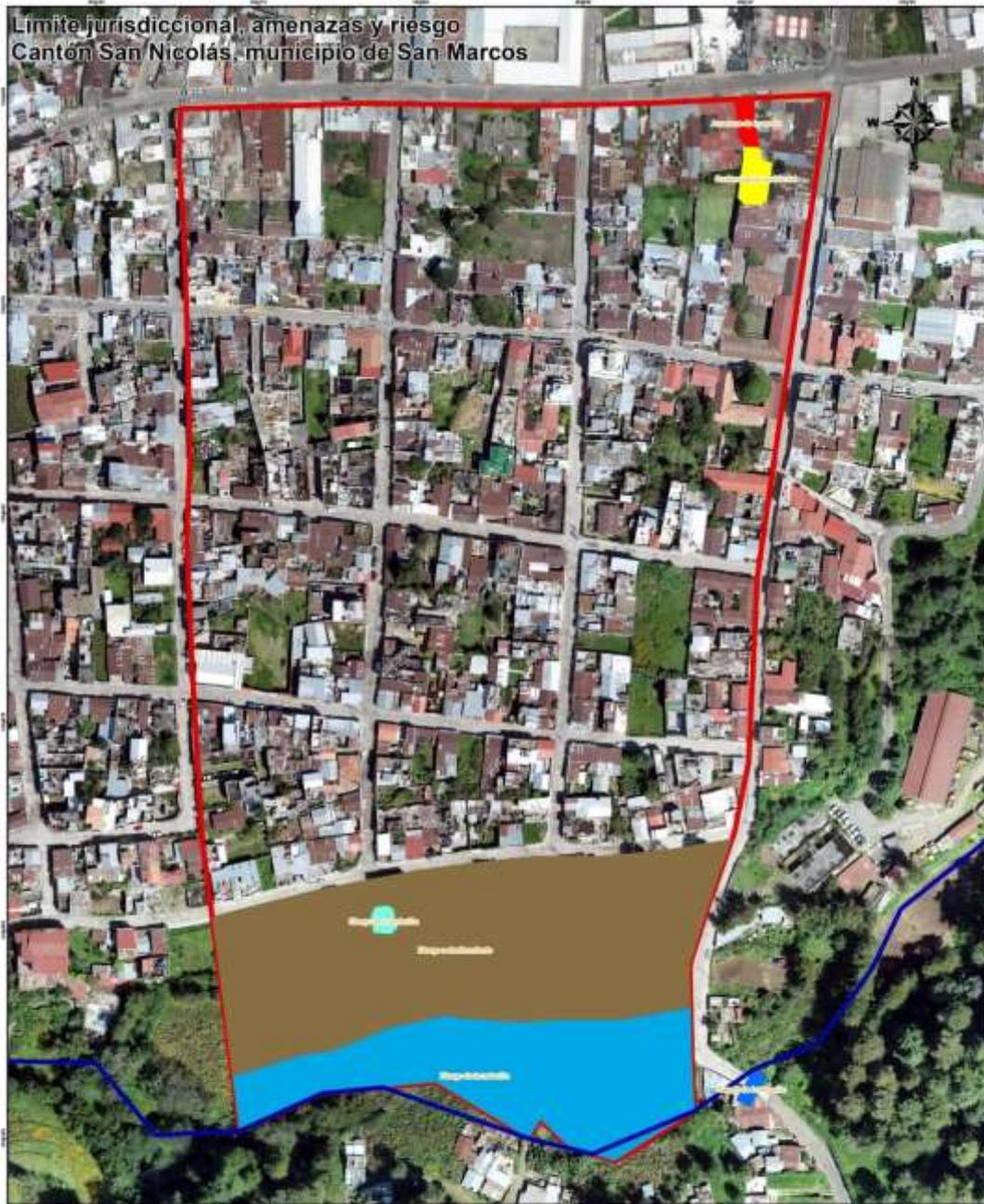






| | | | | |
|--|---|---|--|--|
|  <p>Municipio de San Marcos</p> |  | <p>Aldea El Rodeo</p>  | <p>Simbología</p> <p>Nivel de riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> Alto Medio Bajo Sin riesgo Inconclusivo No clasificado No clasificado <p>Simbología</p> <ul style="list-style-type: none"> Límite con aldea El Rodeo San Sebastián Límite El Rodeo | <p> Sistema de coordenadas: UTM Proyección: Transversa Mercator Fuso horario: UTC-6:00 Datum: WGS 84 Muestra: 3000 x 3000 Formato: GeoTIFF Fecha de creación: 03/08/2010 Autor: M. A. Rodríguez Versión: 1.0 </p> <p> Fuente: LOCALIZACIÓN EL RODEO Escala: 1:5.972 </p>  |
|--|---|---|--|--|





| | | | | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|---|--|--|
| | <p>Municipio de San Marcos</p> | <p>Cantón San Nicolás</p> | <p> Sistema de coordenadas: UTM Proyección: Transverso Mercator Falso Norte: 500.000.000 Falso Oeste: 0.000 Meridiano Central: 90.500 Factor de escala: 0.9996 Altura de Origen: 0.0000 Unidad: Metro Fuente: UMGAR/COLPREO San Nicolás Elaboración: UMGAR Escala 1:1.250.000</p> | <p>Simbología</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Zona de aeropuerto ■ Desdoblamiento en puente ■ Desdoblamiento ■ Fábrica de aeropuerto ■ Inundación por río ■ nacimiento de agua ■ Río | |
|--|--------------------------------|---------------------------|---|--|--|



*¡Prevenir para
vivir!*